

2-11-2021

Representaciones sociales de un grupo de adolescentes frente al reconocimiento titularidad y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos

Paula Andrea González Alarcon
Universidad de La Salle, Bogota, pgonzalez38@unisalle.edu.co

Laura Tatiana Ortegon Acosta
Universidad de La Salle, Bogota, lortegon54@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social

Citación recomendada

González Alarcon, P. A., & Ortegon Acosta, L. T. (2021). Representaciones sociales de un grupo de adolescentes frente al reconocimiento titularidad y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/921

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.



**REPRESENTACIONES SOCIALES DE UN GRUPO DE
ADOLESCENTES FRENTE AL RECONOCIMIENTO,
TITULARIDAD Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.**

LÍNEA: FAMILIAS: REALIDADES, CAMBIOS Y DINÁMICAS
2020.

GONZALEZ ALARCON PAULA ANDREA
ORTEGON ACOSTA LAURA TATIANA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE



REPRESENTACIONES SOCIALES DE UN GRUPO DE ADOLESCENTES FRENTE AL
RECONOCIMIENTO, TITULARIDAD Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS.

GONZÁLEZ ALARCÓN PAULA ANDREA
62161038
ORTEGÓN ACOSTA LAURA TATIANA
62161054

ASESORA: MYRIAM FERNANDA TORRES GÓMEZ
TRABAJADOR SOCIAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
SUB LÍNEA: REALIDADES Y DINÁMICAS FAMILIARES
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: FAMILIAS: REALIDADES, CAMBIOS Y DINÁMICAS
BOGOTÁ D.C.
2020

CAPÍTULO XIV DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad de la Salle, no se hace responsable de las ideas expuestas por los graduados. Expuesto por el Artículo 106 del Reglamento Estudiantil. En el caso de trabajos de grado o de tesis, de investigación o similares, que realicen los estudiantes dentro de sus actividades académicas, los derechos morales y patrimoniales serán del estudiante, salvo que la participación de otras personas pueda calificarse como un caso de coautoría por el aporte creativo de éstas, en su realización.

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	
2. Antecedentes	3
Los Derechos Sexuales y Reproductivos en el ordenamiento jurídico	5
Educación en la Salud Sexual y Reproductiva.....	9
Hitos representativos entorno a la sexualidad	11
3. Planteamiento del problema	14
4. Pregunta de investigación	19
5. Objetivos	20
Objetivo General	20
Objetivos Específicos	20
6. Justificación	21
7. Marco legal	23
Ámbito Internacional	23
Ámbito Nacional	25
Ámbito Distrital	27
8. Marco Teórico	30
Representaciones Sociales	30
Adolescentes como sujetos de Derechos	34
Derechos Sexuales y Reproductivos	38
9. Diseño Metodológico	41
Metodología Cualitativa	41
Enfoque Fenomenológico	41
Nivel de investigación	42
Unidad de Análisis	42
Técnicas e instrumentos	43
10. Hallazgos	45
Significados que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.	46
Creencias que tienen los adolescentes escolarizados y no escolarizados entorno a la Titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.	48

Practicas realizadas por los adolescentes escolarizados y no escolarizados respecto a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.52

Objetivo 1: Describir los significados que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.55

Objetivo 2: Conocer las creencias que tienen los adolescentes escolarizados y no escolarizados en torno a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.58

Objetivo 3: Establecer las prácticas realizadas por los adolescentes escolarizados y no escolarizados respecto a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.61

11. Conclusiones.....64

12. Recomendaciones.....65

13. Anexos.....67

Matriz67

Entrevista.....74

Grupo focal.....78

14. Referencias82

TABLA DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES

	Pág.
Figura 1. Derechos sexuales y reproductivos en Colombia, Uruguay y Argentina.....	7
Figura 2. Distribución de Conocimientos en Adolescentes-Miranda Fuente.....	10
Figura 3. Fecundidad adolescente, conocimiento de ITS y educación integral de la sexualidad.....	12
Figura 4. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos.....	15
Figura 5. La educación integral de la sexualidad.....	17
Figura 6. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito internacional.....	24
Figura 7. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito Nacional.....	26
Figura 8. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito Distrital.....	28
Gráfico 1. Factores que inciden en el inicio de la vida sexual.....	46
Gráfico 2. Factores que inciden en el embarazo no deseado.....	48
Gráfico 3. Palabras relacionadas a la categoría Titularidad.....	49
Gráfico 4. Fuentes de información por los adolescentes.....	50
Gráfico 5. Temas abordados frente a los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte De instituciones educativas de salud o red familiar.....	58

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de grado hace alusión a la titularidad y garantía los Derechos Sexuales y Reproductivos de un grupo de Adolescentes escolarizados y no escolarizados, atendiendo a cómo dichos Derechos promueven el bienestar y desarrollo de la sexualidad y reproducción de los individuos, sin restricción de su raza, su religión, su cultura y contexto social, y con ello garantizar acceso libre de la información, por medio de las entidades de apoyo, para lograr un aporte en la intervención profesional, ya que existe un desconocimiento de las representaciones sociales de los Adolescentes respecto a la titularidad de sus Derechos Sexuales y Reproductivos los sujetos, y así generar nuevos conocimientos a cómo los sujetos reconocen, apropian y exigen sus derechos.

Por consiguiente, el trabajo de grado retoma las investigaciones realizadas para un análisis de antecedentes, de los cuales nacen tres categorías: los derechos sexuales y reproductivos en el ordenamiento jurídico, la educación en la salud sexual y reproductiva y los hitos representativos entorno a la sexualidad, evidenciando y ubicando en ellas vacíos, los cuales orientan el planteamiento del problema, donde se expone la importancia del abordaje del tema, generando así a la formulación de la pregunta orientadora, dando paso al objetivo general y objetivos específicos.

Siguiendo esta línea de trabajo se ubica la justificación, la cual plantea los principales campos de interés que suscita el presente trabajo de grado, desde las representaciones sociales, aportando conocimiento a la profesión de Trabajo Social, entorno a los Derechos Sexuales y Reproductivos, para ello se realizó un abordaje del marco legal, desde el ordenamiento socio jurídico, la educación en la salud sexual y reproductiva y los hitos representativos alrededor de la sexualidad, sustentada desde el ámbito internacional, nacional, y distrital.

La construcción del marco teórico se orienta desde tres categorías, las cuales son, las representaciones sociales, los adolescentes como sujetos de derechos y, los Derechos Sexuales y Reproductivos, buscando conocer las creencias, prácticas y significados de los adolescentes escolarizados y no escolarizados entorno a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos. Además el diseño metodológico se planteó, desde una metodología cualitativa, basada en un enfoque y método fenomenológico, a partir de un nivel de investigación descriptivo, con una unidad de análisis de adolescentes de un rango etario de los 13 a los 18 años de edad, por

último en concordancia con lo anterior, las técnicas e instrumentos que contribuyeron a la recolección de información, fueron la entrevista semiestructurada y el grupo focal, ambos de forma virtual, los cuales permitieron el análisis de la información.

La última parte del trabajo de grado da cuenta de los hallazgos que refieren al análisis de las representaciones sociales de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados frente al reconocimiento, titularidad y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos durante el año 2020, como aporte a la intervención profesional del Trabajo Social en este campo. A partir de estas reflexiones, de la presente investigación nos lleva a dar respuesta a los objetivos planteados, permitiendo conocer los significados, creencias y prácticas de los sujetos, y así poder plantear las conclusiones, las cuales reflejan cómo las representaciones sociales no varían entre el grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados, lo cual da paso a las recomendaciones para la futura continuidad en investigaciones en torno a estos temas, desde el Trabajo Social.

2. ANTECEDENTES

La salud sexual y reproductiva abarca el bienestar tanto físico como mental y social, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos, orientados al disfrute de una vida sexual libre, satisfactoria y sin riesgos. Los derechos sexuales y reproductivos buscan que tanto hombres como mujeres, tengan acceso a información, servicios y métodos de planificación familiar seguros, eficaces asequibles, gocen de la libertad de decidir sobre su unión con otras personas, de dar inicio a su vida sexual, vivir y expresar su orientación sexual e identidad de género. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2011, pp. 50-51)

A fin de documentar los antecedentes del proceso de trabajo de grado se realizó un rastreo bibliográfico en diferentes bases de datos como lo son E-libro, SciELO, y Dialnet, por otro lado, en páginas oficiales del Ministerio de Salud, Profamilia, Ministerio de Educación, Revista de Salud pública, Repositorios de Universidades como La Javeriana, la Universidad Nacional, la Universidad de la Salle y el Externado.

Estos documentos fueron elaborados entre los años 2000 y 2020; si bien es cierto los derechos sexuales y reproductivos en Colombia fueron introducidos por la Constitución Política de 1991, es de anotar que durante esta década no hubo desarrollo al respeto, por ello se retomaron documentos en esta delimitación de tiempo. A partir del contexto que ha tenido el desarrollo del tema encontramos, dos tesis doctorales, un libro, cinco artículos y tres informes, que se encuentran en Colombia y en países Latinoamericanos, los cuales permitieron evidenciar información de la línea de interés investigada (*ver anexo 1*).

La recopilación documental tiene como objetivo ofrecer un acercamiento al tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por consiguiente, se realizó la categorización de la información entorno a los Derechos sexuales y reproductivos en pro de evidenciar imaginarios y representaciones sociales en jóvenes para, así mismo, detectar y analizar la interrelación que tienen las categorías de derechos sexuales y reproductivos en el ordenamiento jurídico, la educación en la salud sexual y reproductiva y los hitos representativos entorno a la sexualidad, por ello se presentarán los hallazgos partiendo desde: Los derechos sexuales y reproductivos en el ordenamiento jurídico, en el cual se asume esta categoría, como una actividad que regula aspectos importantes de un país, donde se constituyen y

determinan el alcance y naturaleza de la participación política, los cuales sustentan el reconocimiento que tienen los sujetos sociales frente a los derechos sexuales y reproductivos. Ahora bien, desde la óptica de la Educación en salud sexual y reproductiva, que en gran medida es una herramienta que busca orientar y prevenir temas relacionados al embarazo no deseado, las enfermedades de transmisión sexual y la educación integral de la sexualidad , y por último, y desde los Hitos representativos entorno a la sexualidad , es importante reconocer el rol que tiene el sistema educativo como ente regulador de impartir enseñanza y la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos en el ordenamiento jurídico.

*En las que quizá sean las palabras más sonoras y hermosas de cualquier acuerdo internacional,
“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su Artículo 16¹, la III Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo expuesta en el Cairo, y la Constitución Política de Colombia de 1991, dieron pie al reconocimiento de los Derechos sexuales y reproductivos los cuales se han desarrollado a lo largo de estos documentos, en este orden de ideas a partir del orden jurídico colombiano se abordarán desde un marco legal.

Partiendo desde un marco histórico y normativo, se contempla que, como lo afirma el Ministerio de Salud (2013), en la Constitución Política de Colombia del año 1991 erigida como una carta de derechos, basada en la dignidad y respeto de las personas, marca un hito histórico ya que reconoce como derechos fundamentales los derechos sexuales y reproductivos, los cuales se encuentran enmarcados en el desarrollo de la vida sexual, y las decisiones sobre la reproducción.

Por otra parte, en 1994 en la III Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo – El Cairo, coordinada por la ONU, se planteó la importancia de la implementación de procesos educativos con base al conocimiento, actitudes y valores que certifiquen un buen ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. A su vez como lo menciona el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo:

Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva” (Organización Naciones Unidas, 1994, p.37).

Es importante el reconocimiento de los derechos del hombre y la mujer lo cual les permita obtener información referente al tema para la regulación de la fecundidad y acceso a métodos seguros,

¹ 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

contribuyendo al bienestar reproductivo, así mismo evitando problemas relacionado con la salud reproductiva.

Partiendo de este panorama, en Colombia, los derechos sexuales y reproductivos deviene de los preceptos constitucionales, es así como el Decreto 2968 enuncia que “que los derechos sexuales y reproductivos son una parte fundamental de los Derechos Humanos y se encuentran desarrollados, tanto en la Constitución Política de Colombia

. Decreto 2968 de 2010, considerándose). Es así como la Constitución Política de Colombia de 1991 establece los derechos sexuales y reproductivos como Derechos Humanos en diferentes artículos, como los siguientes:

Artículo 13. Derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas; Artículo 15. Derecho a la intimidad personal y familiar de mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas; Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad; Artículo 18. Derecho a la libertad de conciencia; Artículo 42. Derecho de la pareja a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos (Colombia. Decreto 2968 de 2010).

En este sentido se puede evidenciar que, se venían desarrollando acciones orientadas a la educación sexual, con el objetivo de promover un control en las tasas de natalidad, disminuyendo así las consecuencias a nivel económico, político y cultural que generaba. Fue hasta el año 2003 que se implementaron acciones concretas, no solo orientado a un control sobre la natalidad, sino a un ejercicio libre y autónomo sobre la sexualidad, según el Ministerio de la Protección Social (2003), adoptó la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2003 – 2007 mediante la cual se fijaron las prioridades para guiar la intervención del Estado en seis áreas: maternidad segura, planificación familiar, salud sexual y reproductiva de la población adolescente, cáncer de cuello uterino, infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida y violencia doméstica y sexual. Es así como se refleja el reconocimiento de dicha información, enfocada a los adolescentes para lograr una apropiación de estos temas.

Por otro lado, en países de América Latina como Uruguay en el año 2008 bajo la ley 18.426, se regula el marco legal en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva, en este se evidencia como:

El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y

organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen. (Ley 18.426,2008, art. 1).

Allí también se plasman objetivos orientados a garantizar, asegurar, capacitar, impulsar, promover, difundir, fortalecer, impulsar, implementar, desarrollar, políticas y programas de salud sexual y reproductiva. De modo similar es importante la visualización del marco legislativo con el que cuenta Argentina, que mediante la Ley Nacional 25.673, crea el programa nacional de salud sexual y procreación responsable, la cual fue reglamentada por el decreto Nacional 1.282/2003.

Para su mayor comprensión en la figura 1 se ilustra las principales normas que regulan el tema objeto de la presente investigación en los países de Colombia, Uruguay y Argentina.



Figura 1. Se describen las principales normas relacionadas con los Derechos sexuales y reproductivos en Colombia, Uruguay y Argentina. Fuente: Normas Jurídicas de los diferentes países consultados. Autor: Autoría propia

En comparación con países latinoamericanos como Argentina y Uruguay se reflejan como poseen una Ley específica para el abordaje de los Derechos Sexuales y Reproductivos, mientras que en Colombia se evidencia implícitamente (*ver figura 1*). A través de este marco normativo se define, como en Colombia se han adelantado elementos legales que se han soportan y respaldado desde la Constitución Política de 1991, sin embargo, no existe una ley específica que garantice el pleno cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos .Ya que los derechos sexuales y

reproductivos, inicialmente se enmarca desde una mirada de la familia, donde en ella se gestan los primeros vínculos libres de unión, también, dinámicas basadas en sus derechos sobre su composición y reproducción. Teniendo en cuenta lo anterior se debe reconocer la familia en diferentes contextos culturales donde emergen, lo cual puede limitar el conocimiento de esta información.

Educación en la Salud Sexual y Reproductiva

En Colombia se han realizado investigaciones con base a las necesidades de aprendizaje que tienen los niños, niñas y adolescentes frente a salud sexual y reproductiva, donde en ellas se evidencia que durante las últimas década el manejo de este tema, como lo menciona Valencia & Solera (2000), “ se ha centrado en la escuela bajo un enfoque eminentemente preventivo y moralista, con énfasis en los niños, niñas y jóvenes, pero con poca consideración del entorno y escasa participación de los padres y otros actores sociales que inciden en él” (p.114). Con lo anterior se refleja la necesidad de indagar e investigar sobre la salud sexual y reproductiva a partir de una articulación desde una mirada holística, reuniendo así representaciones y contextos sociales particulares de los individuos.

Partiendo de este panorama actualmente en Colombia el Estado se ha interesado en profundizar los temas relacionado con la salud sexual y reproductiva, abordándolos desde el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales buscan garantizar los Derechos a la salud, sexuales y reproductivos, y para ello se han diseñado políticas y planes dentro de las cuales se encuentran: la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 (PDSP) y la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, esta última plantea que:

Esta Política direcciona el salto cualitativo, que desde su formulación pretende, en la manera como se aborda la sexualidad y la reproducción en el sector salud, e incide de manera decidida en la acción intersectorial como pilar fundamental para la efectividad de los modelos de Atención Primaria en Salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013, p.10).

Se identifica que esta política está abordada desde una mirada netamente de la salud, retomando temas que se centran solo en la parte reproductiva, dejando a un lado los Derechos Sexuales. Esta información se ve respaldada por una encuesta estructurada, elaborada a 406 adolescentes escolarizados del área urbana, donde se evidencia que los adolescentes tienen un alto conocimiento de temas sobre la salud sexual y reproductiva, donde el 90,5 % de los adolescentes habían recibido información sobre sexo y embarazo, siendo mayor la proporción en las mujeres 96,1 %, hombres 88,5 %, evidenciado en la siguiente gráfica:

Nivel de Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje
Muy Bajo	4	1
Bajo	27	6,7
Medio	59	14,7
Alto	132	33
Muy Alto	178	44,5
Total	400	100

Figura 2. Distribución de Conocimientos en Adolescentes-Miranda Fuente: Conocimientos y prácticas en salud sexual y reproductiva de adolescentes escolares en un municipio colombiano. Autor: Rengifo R., Córdoba E., & Mayerlin Serrano R.

También es relevante mencionar que en cuanto a fuentes de información “ los adolescentes han recibido su conocimiento es por parte de los padres (67,5 %) , seguido de los profesores (13,5 %), amigos 5,7 % y el porcentaje restante en personal de salud y en 3,5 % no refiere ninguna fuente para conocer estos temas” (Rengifo R., Córdoba E., & Mayerlin Serrano R, 2012, p.562), esto refleja cómo las instituciones educativas y de salud, que corresponden a las fuentes de información más seguras a la que los niños, niñas y adolescentes tienen acceso, son las que menos aportan al conocimiento que poseen los sujetos sobre salud sexual y reproductiva.

Partiendo de una concepción más amplia de la salud, esta no se refiere únicamente a la ausencia de enfermedades o dolencias, sino que alude al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, por ello se ve la importancia que desde el sector de la salud y de la educación, se incorporen acciones que garanticen el reconocimiento y cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, abordando la problemática no solo desde una perspectiva física (reproductiva), sino también teniendo en cuenta aspectos mentales y sociales.

Hitos representativos entorno a la sexualidad

La sexualidad, está presente desde el nacimiento hasta la muerte del ser humano; su expresión durante la adolescencia es rechazada y reprimida por el Estado, la familia y la escuela; no obstante, cada vez es menor la edad de inicio de las relaciones sexuales (Zambrano, 2018, p.409).

Al transcurrir los años, la salud sexual y reproductiva ha estado inmersa al tipo de socialización que tienen los sujetos en su cotidianidad en cierto contexto social, donde hay dos principales fuentes de acercamiento al tema, la primera se evidencia en una interacción con el núcleo familiar donde se busca dos opciones, que el tema sea repelado o acoplado, ya que muchas veces estos temas son abordados de manera superficial limitando a dar información concreta, y en un segundo acercamiento se encuentra las entidades educativas y sociales, donde los sujetos parten de una comunicación bien sea por el plantel educativo donde participan los maestros y quienes aportan una visión preventiva o bien sea por su entorno social (amigos). Análogamente según Zambrano, Bautista, Rodríguez & López (2018), Los imaginarios de sexualidad, terminan siendo constructos abstractos relacionados con lo fantástico, lo mítico, las ensoñaciones y la memoria colectiva, que reflejan las visiones del mundo y los supuestos culturales apócalas, que determinan la forma como las personas imaginan y viven su sexualidad dentro de una sociedad.

Por esta razón es necesaria la identificación frente al tema de la salud sexual y reproductiva, bien sea a nivel individual, familiar, social o político, para evaluar qué marcos problematizan la falta de información. El embarazo adolescente, las enfermedades de transmisión sexual, han sido hitos importantes ya que se desconocen aún estos temas. Abordando la sexualidad a partir de estos riesgos, los jóvenes empiezan a percibir estos riesgos cuando compañeros cercanos viven este tipo de situaciones, como bien se mencionan, los embarazos y enfermedades de transmisión sexual, de tal manera la prevención de estos riesgos muchas veces se aprenden a partir de estas experiencias, y empiezan su vida sexual sin conocimiento de métodos efectivos, o imitan a sus compañeros en la utilización de métodos poco efectivos, pensando tener así experiencia en el ámbito sexual.

Profamilia identificada como la principal organización promotora del respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, cuenta con encuestas nacionales de demografía las cuales son referentes para el monitoreo de las metas propuestas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de 2013. Por lo tanto, se enmarca temas primordiales donde se evidencia información tal como:

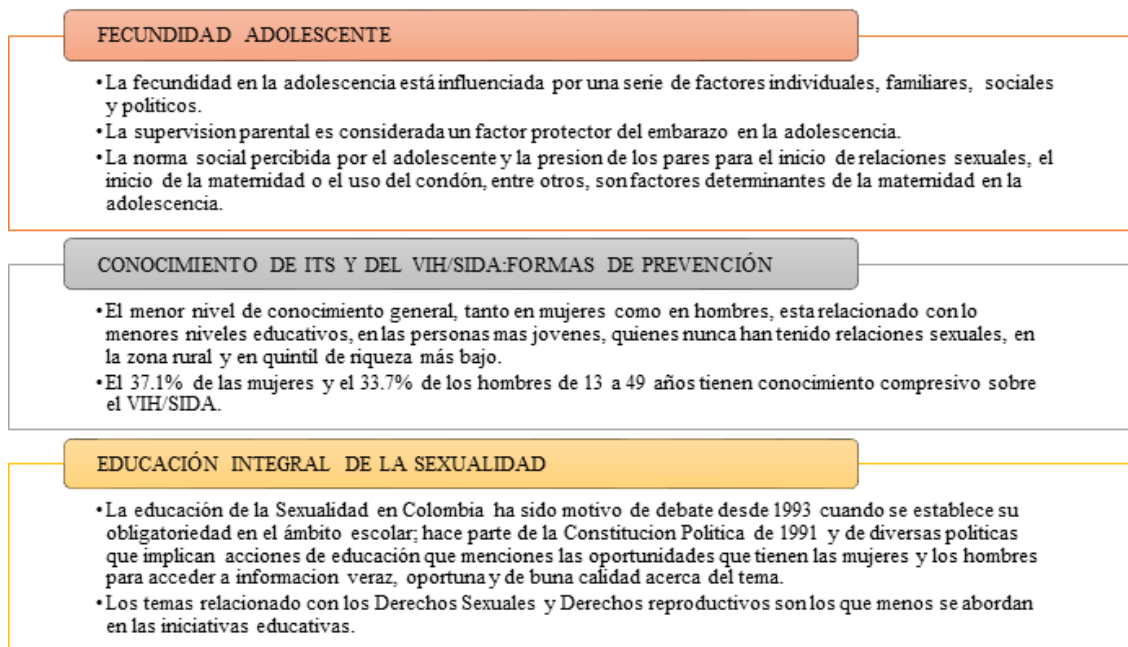


Figura 3. Fecundidad adolescente, conocimiento de ITS y educación integral de la sexualidad.
Fuente: Resumen Ejecutivo, Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Autor: Autoría propia

Como es de evidenciar en la figura anterior, los adolescentes poseen conocimiento frente a los temas relacionados pero este tipo de saberes son netamente adquiridos por medio de la experiencia y desconocimiento de sus pares. Así mismo refleja una apropiación del tema basado sólo desde una mirada reproductiva dada por su contexto social. Se identifica poco manejo y acompañamiento del tema en su núcleo familiar, por ello se delega esta responsabilidad a las instituciones educativas, en donde también son evidente la poca formación en los encargados de brindar orientaciones en temas de salud sexual y reproductiva, de igual manera, el poco espacio asignado que se le brinda al tema en el horario académico. Todo ello refleja la falta de apropiación de un responsable en la orientación y educación integral de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La revisión documental revela que existen abordajes de los derechos sexuales y reproductivos desde diversas miradas, las cuales exponen un amplio panorama en espacios como la salud, la normatividad y las representaciones sociales, así mismo, se observan vacíos en el ámbito legal, donde en la normativa vigente no se refleja un espacio específico para estos derechos, son solo nombrados de forma implícita en diferentes artículos de la Constitución Política, lo cual demuestra la necesidad de un reconocimiento legal más específico, como una Ley que lo sustente y respalde, para su respectivo cumplimiento. Por otro lado, desde el ámbito de la salud se señala cómo desde la

intervención del Estado se hace un reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos desde su promoción, gestionando desde el espacio de salud pública, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, el reconocimiento de métodos de planificación, y control de natalidad, reflejando un vacío en más elementos relacionados como la muerte materna, violencia sexual, reconocimiento y libre ejercicio de la sexualidad, así mismo, la necesidad de implementar acciones metodológicas orientadas al conocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde los sectores de la salud y la educación.

Así mismo, se evidencia desde los documentos consultados un vacío de fuentes confiables de información entorno a las redes de apoyo en los cuales están inmersos los adolescentes, que van desde lo micro (familia y amigos) a lo macro (instituciones educativas); lo cual genera la creación de concepciones erradas basadas desde la desinformación y la experiencia de terceros. Por ello, son estos temas de interés investigativo actual, ya que desde la disciplina del Trabajo Social no se evidencia soportes y abordajes teóricos que reflejan un aporte a esta área, de igual manera es importante que el Trabajo Social está inmerso no solo desde una mirada social, sino desde una óptica biológica que apoye a la orientación en identidades institucionales, como centros de salud y capacitaciones en las Instituciones educativas, por último, desde una óptica legal-normativa, se exija la aplicabilidad y el desarrollo de la normatividad, planteada frente a los Derechos Sexuales y Reproductivos. Para una búsqueda del bienestar y/o calidad de vida de los adolescentes colombianos, al lograr conocer y exigir sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Derechos Sexuales y Reproductivos² en Colombia, han sido abordadas en diferentes investigaciones, desde tres perspectivas: la primera ligada a la óptica legal-normativa, la segunda referida a la óptica biológica, y, por último, la perspectiva relacionada con la dimensión social de dicho campo de estudio.

En primer momento, desde un plano nacional, los DSYR se implementaron en la Constitución Política de Colombia de 1991³, estableciéndose como Derechos Humanos mas no como DSYR, dejando a un lado el pleno reconocimiento de estos, en comparación con otros países Latinoamericanos, en los cuales si existe un fundamento y sustento legal por medio de una Ley, como los es en Argentina⁴ cuyo objetivo se centra en alcanzar el nivel más alto de la salud sexual y procreación responsable, sin discriminación coacciones o violencia, de igual forma, Uruguay⁵, adopta medidas de prevención, orientadas a la atención prioritaria en salud sexual y reproductiva.

Seguidamente partiendo de una óptica biológica, se reconocen los DSYR desde un ámbito de salud, cuyo interés prima, a partir de la III Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), la cual da lugar a que las entidades de la salud implementen acciones enfocadas al reconocimiento de DSYR “ya que dan cuenta que los servicios de salud reproductiva existentes han descuidado en gran parte las necesidades en esta esfera de los adolescentes como grupo” (p.46). Es decir que se ha evidenciado un abandono por parte de las entidades de salud hacia los jóvenes en temas de DSYR, lo cual abre paso a encontrar influencias desde el Estado traducidas en la creación de Políticas Públicas orientadas a garantizar condiciones para el ejercicio de una sexualidad plena, libre y satisfactoria.

Con base en ello, se ha vuelto obligatorio en las instituciones de educación ofrecer espacios de educación sexual a los adolescentes escolarizados, como se refleja en el Artículo.14 “Donde en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:”, según el parágrafo E, “La educación

² De aquí en adelante el concepto de Derechos Sexuales y Reproductivos se abreviará en sus siglas DSYR

³ Artículos 13, 15,16, 18 y 42, Bloque de Constitucionalidad, Decreto 2968 de 2010.

⁴ Argentina: Constitución de la Nación Argentina, Ley Nacional 25.673, Decreto Reglamentario Nacional 1.282 de 2003.

⁵ Uruguay: Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1967, Artículos 40 y 41, Ley 18.426 del 2008.

sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.(Ley 115, 1994,art.14) Sin embargo, se refleja como este abordaje presenta varias falencias, ya que, en las investigaciones referenciadas en los antecedentes, se dio cuenta que en las temáticas manejadas desde las iniciativas educativas, los DSYR son los menos abordados, esto evidencia un vacío de conocimiento por parte de los Adolescentes quienes no apropian y no viven la totalidad de los DSYR en su diario vivir, esta información se obtuvo desde la encuesta realizada por la entidad Profamilia y el Ministerio de Salud (2015), así mismo, plantea cómo los temas abordados no retoman aspectos más allá de la reproducción, se encuentra así como el derecho a la información y formación en sexualidad es el menos reconocido, tal como se refleja en la siguiente gráfica:

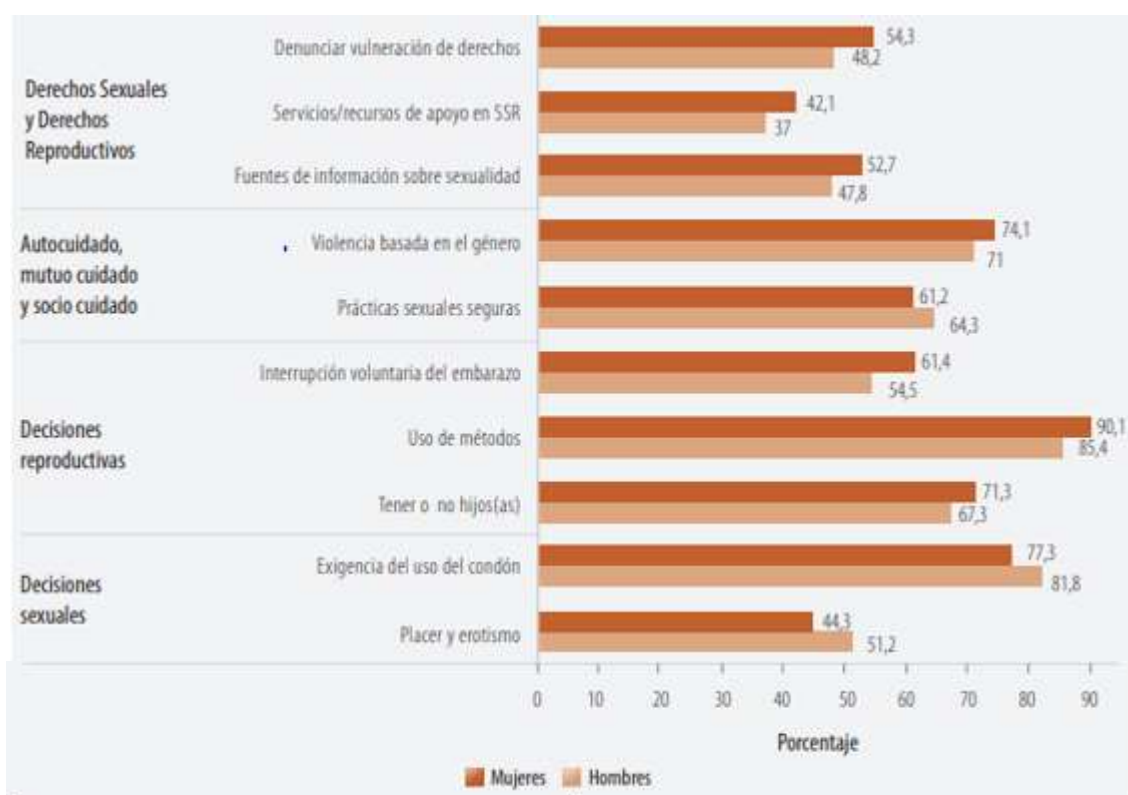


Figura 4. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Fuente: Resumen Ejecutivo, Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

Esta estadística refleja que al día de hoy se evidencian vacíos teóricos y metodológicos en el sistema educativo, ya que hay un manejo superficial del tema alrededor de los DSYR, generando

cuestionamientos y dudas frente al tema que no logran ser resueltos, por ello aún existe una necesidad por parte de los Adolescentes de recibir orientación de los profesionales en salud sexual, desde las instituciones educativas, ya que como lo refleja la Encuesta de Demografía y Salud (2015), son estas las primeras fuentes de información a las cuales los Adolescentes acuden para obtener información sobre temas de la sexualidad. Les siguen, en orden de importancia, los servicios de salud, los medios de comunicación, las amistades y la comunidad. Partiendo de lo anterior, se refleja un interés por conocer las acciones por parte de las instituciones educativas con los adolescentes frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, por ello la presente investigación se realiza a partir de la distinción entre un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados.

Por otro lado, desde las perspectivas relacionadas con la dimensión social, parten de reconocer como “La sexualidad tiene una base biológica, pero sobre ésta, las culturas construyen en su historia diferentes modos, formas, sentidos y prácticas que finalmente influyen la vida de cada persona en relación con otros y otras y con sus comunidades” (Pacheco, 2015, p.28). De este modo, se hace necesario el señalar como desde las creencias e imaginarios de las familias, se da una concepción de la sexualidad como tabú, creando un temor y un manejo inadecuado respecto a las etapas del ciclo vital, en torno al tema de salud sexual, así mismo, muchas familias delegan el manejo de este tema a las instituciones educativas, así como lo refleja la encuesta realizada por la entidad Profamilia y el Ministerio de Salud (2015), asumiendo que en ellas hay fuentes confiables de información, limitando a los Adolescentes al reconocimiento pleno de la sexualidad, esto conlleva a que haya una orientación y acompañamiento escaso en las diferentes dimensiones de los DSYR, como se evidencia en el anterior párrafo.



Figura 5. La educación integral de la sexualidad. Fuente: Resumen Ejecutivo, Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

En concordancia con lo anterior, se evidencia que hay una influencia en las prácticas sociales sesgadas frente al reconocimiento y titularidad de los DSYR, ya que hay un abordaje desde una óptica física y de salud, dejando a un lado las demás dimensiones asociadas a tales derechos, así mismo, los pares basados en la experiencia y el desconocimiento, se vuelven una influencia para la orientación en estos temas, como lo mencionan, García, Millán, Mora, Piraquive y Aguilar (2018), generando una presión para el inicio de la vida sexual a temprana edad entre los 13 a los 15 años, así mismo, señalan que en el contexto en el que se desarrollan los adolescentes, se perciben una actitud más favorable hacia el abordaje del tema sobre las relaciones sexuales por parte de sus amigos que por parte de sus padres, y piensan que cerca de la mitad de sus amigos ya tiene relaciones sexuales, convirtiéndose esta en una de las razones para iniciar la actividad sexual, sin conocimiento de riesgos, generando situaciones tales como, el embarazo no deseado⁶, las enfermedades de transmisión sexual⁷, el desconocimiento sobre derechos enfocados a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género y el libre ejercicio y goce de su sexualidad.

En efecto, a partir de los documentos retomados, los cuales han centrado netamente sus investigaciones en torno al diagnóstico de conocimientos que tienen los Adolescentes frente a sus

⁶ Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), el 66% de los embarazos adolescentes entre 1990 y 2010 no fueron deseados.

⁷ Según el Ministerio de Salud (2011), en el 2011 se presentaron 13.000 casos de infecciones de transmisión sexual, en rangos de los 10 a 19 años.

DSYR orientados solo desde un ámbito reproductivo, se evidencia como se han dejado a un lado las representaciones sociales con base en las creencias, conceptos y actitudes, que los Adolescente escolarizados y no escolarizados poseen, respecto a al reconocimiento y titularidad de sus DSYR , por ello se busca dar respuesta al interrogante.

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las representaciones sociales de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados frente al reconocimiento, titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos durante el año 2020?

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar las representaciones sociales de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados frente al reconocimiento, titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos durante el año 2020, como aporte a la intervención profesional del Trabajo Social en este campo.

Objetivos Específicos:

- Describir los significados que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus DSYR.
- Conocer las creencias que tienen los adolescentes escolarizados y no escolarizados en torno a la titularidad y garantía de sus DSYR.
- Establecer las prácticas realizadas por los adolescentes escolarizados y no escolarizados respecto a la titularidad y garantía de sus DSYR.

6. JUSTIFICACIÓN

La actual investigación surge bajo un interés de analizar el reconocimiento de los DSYR de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados , ya que se evidencia un vacío en la apropiación de estos temas, porque no han sido retomados en su totalidad, dejando a un lado aspectos importantes, que van desde la falta de un respaldo normativo-legal, una escasa garantía de la totalidad de los DSYR por parte de las instituciones educativas y de salud, y a raíz de ello se refleja el desprendimiento de la responsabilidad del manejo de estos temas por parte de comunidades, grupos y núcleos familiares.

Por ello, el presente proyecto de investigación se enfocará en analizar las representaciones sociales, las cuales son entendidas como “una parte esencial del proceso mediante el cual se produce el sentido y se intercambia entre los miembros de una cultura. Pero implica el uso del lenguaje, de los signos y las imágenes que están por, o representan cosas” (Hall, 1997 p.2). Estas representaciones sociales permiten una mejor comprensión de las concepciones de los sujetos, a partir de sus propias construcciones de la realidad, permeadas por imaginarios, y actitudes, tanto familiares como sociales entornos a los adolescentes frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, por medio del establecimiento y la descripción de los conocimientos, creencias y prácticas de los sujetos en cuanto a titularidad y garantía de estos.

En relación con lo anterior es importante el abordaje de las representaciones sociales, para lograr un aporte teórico en la intervención profesional del Trabajo Social entorno al reconocimiento de los DSYR de los adolescentes escolarizados y no escolarizados , resaltando la importancia de tejer redes de apoyo, desde una mirada micro (familia) a una macro (instituciones educativas), dimensionando el rol de cada uno de los actores en la responsabilidad del reconocimiento y garantía de los DSYR, así mismo, a la de línea familias: realidades, cambios y dinámicas, brindando un conocimiento acerca de las dinámicas familiares, entorno a la apropiación de DSYR, de igual forma, proporcionar a la sub línea: realidades y dinámicas familiares, generando nuevos conocimientos frente a cómo los sujetos entienden y llevan a la práctica los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, reflejando el actual panorama de este campo.

Estos resultados buscan tener un gran impacto para la fundamentación del actuar profesional en la reivindicación de los Derechos Sexuales y Reproductivos con lo cual beneficiará a los Adolescentes para que se reconozcan como sujetos de derechos, ya que hoy en día se han “olvidado casi por completo cualquier otra dimensión de la sexualidad humana que no tenga relación directa con la reproducción y las ETS.” (Martínez y Meneses 2009, p.135). Se busca así cambiar esta concepción involucrando del mismo modo a las familias como garantes de estos Derechos, sin dejar a un lado la participación de las instituciones como fuentes de información.

7. MARCO LEGAL

Para la elaboración del marco legal es necesario tener en cuenta las categorías de análisis que se abordaron, estas participaron en la búsqueda y conformación de este mismo, la primera categoría corresponde a una mirada amplia del reconocimiento en el ordenamiento socio jurídico de los Derechos Sexuales y Reproductivos, la segunda, hace referencia a la Educación en la Salud Sexual y Reproductiva y por último se evidencia los hitos representativos entorno a la sexualidad.

Por ello, se expondrá a continuación la recopilación de los diferentes apartados legales, con base al reconocimiento y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los Adolescentes, desde tres ámbitos, los cuales son el internacional, el nacional y el distrital, cuyos ámbitos recopilan de forma cronológica la información pertinente en torno al tema central.

Ámbito Internacional

Cuando se habla de ámbito internacional se hace referencia a circunstancias que involucren a más de una nación, el Derecho Internacional es el conjunto de normas que reglan las relaciones de los distintos Estados. Estos se contactan a través de sus representantes diplomáticos y suscriben tratados, acuerdos socioeconómicos, políticos, etcétera, o se comprometen a una ayuda humanitaria. Con lo anterior dicho nace la necesidad de abordar cronológicamente la importancia que ha tenido los DSYR en torno al reconocimiento y titularidad de ellos mismos. *(Ver figura 6. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito internacional)*

ÁMBITO INTERNACIONAL

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Figura 6. Reconocimiento de lo Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito internacional. Fuente: Recopilación de normas internacionales, sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, tomado de Google, Autor: autoría propia.

Desde una mirada internacional, se evidencian los primeros avances frente al reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los NNA, los cuales se abordan en el año 1948⁸, donde se mencionan que hombres y mujeres tienen derecho a la conformación de una familia, así mismo, en 1989⁹ Se reafirma el compromiso del Estado en proteger a los niños de cualquier tipo de explotación y abuso sexuales, sin embargo, no se reflejan acciones orientadas a que los sujetos reconozcan de qué violencias se les protege. Ya en 1994¹⁰ en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, efectuada en El Cairo, es de anotar, que estos avances solo son abordados desde una mirada reproductiva, ya que retoma aspectos como lo son la planificación, atención en salud e información, dejando a un lado los derechos en torno a la sexualidad, y evidenciando un vacío al reconocimiento de género. Por otro lado, es importante mencionar que en el año 1995¹¹, en la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, desarrollada en Beijing, estas precisiones realizadas en materia de DSYR dejan a un lado a los niños y hombres como sujetos de derechos, cuyos apartados solo parten de una igualdad de género basada solo en la mujer.

El último documento a nivel internacional, se ubica en el año 2018¹² y corresponde a La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la cual se proponen lograr eliminar la desigualdad entre ambos sexos, sin embargo, al revisar los objetivos estos reflejan como no se logra un correcto abordaje donde tanto hombre como mujeres sean tomados en cuenta, ya que hacen referencia a poner fin a la discriminación, la violencia, la desigualdad y el acceso a la salud sexual y reproductiva, pero solo se hace hincapié en mujeres y niñas.

Ámbito Nacional

El ámbito nacional corresponde a la órbita del gobierno central y nacional, o en su defecto, ámbito provincial, municipal, entre otras alternativas, cuando tal situación depende de la acción de ya sea la autoridad, en este sentido se aborda a continuación leyes, sentencias y normas que rigen hoy en día al cumplimiento de los DSYR. (*Ver figura 7, Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito nacional*)

⁸ Ver apartado 1 de la figura 6

⁹ Ver apartado 2 de la figura 6

¹⁰ Ver apartado 3 de la figura 6

¹¹ Ver apartado 4 de la figura 6

¹² Ver apartado 6 de la figura 6

ÁMBITO NACIONAL

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Figura 7. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito nacional. Fuente: Recopilación de normas nacionales, sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, tomado de Google. Autor: auteria propia.

En el ámbito nacional, se reflejan en la Constitución Política de Colombia ¹³, los primeros aspectos legales, los cuales retoman de forma implícita principios de los DSYR. En 1993¹⁴ se establece programas de educación sexual en instituciones educativas, cabe señalar que estos programas no eran de orden obligatorio lo cual no garantiza que la información fuera transmitida en torno al tema, ya en 1994¹⁵, se reglamenta la enseñanza obligatoria en instituciones privadas y públicas, en los niveles de preescolar, básica y primaria.

A través del Código de infancia y adolescencia en el año 2006 ¹⁶, se establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de los derechos de los NNA, en este código no se establecen artículos específicos donde se hable de forma directa o indirecta acerca de DSYR. En 2006 la Corte Constitucional reglamenta las tres causales por las cuales se puede realizar la interrupción del embarazo, esta sentencia se conecta con la ley 1257 de 2008¹⁷ por medio de la cual se busca garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres, tanto en su ámbito público como en el privado, haciendo así referencia eliminar la violencia intrafamiliar y sexual, las cuales son las principales violencias que se dan al interior del hogar.

El más reciente documento se ubica en el año 2013¹⁸ y hace referencia a la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, la cual busca orientar el desarrollo de acciones sectoriales e interseccionales en materia de garantía de los DSYR; estas dos últimas fechas evidencian cómo aun cuando se declararon en 1997 internacionalmente los Derechos Sexuales y Reproductivos, no fue sino hasta 2010 que se crea una comisión específica para estos derechos, y así mismo hasta el año 2013 se plantea la Política Nacional orientada a la garantía de los mismos.

Ámbito Distrital

En concordancia con la línea de tiempo a nivel distrital plasmada a continuación, es importante retomar puntos cruciales en torno a lo DSYR que poseen los adolescentes. *(Ver figura 8, Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito Distrital)*

¹³ Ver apartado 1 de la Figura 7

¹⁴ Ver apartado 2 de la Figura 7

¹⁵ Ver apartado 4 de la Figura 7

¹⁶ Ver apartado 7 de la Figura 7

¹⁷ Ver apartado 9 de la Figura 7

¹⁸ Ver apartado 11 de la Figura 7

ÁMBITO DISTRITAL

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Figura 8 Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde el ámbito distrital. Fuente: Recopilación de normas distritales, sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos, tomada de Google. Autor: autoría propia.

En un primero momento a partir del Decreto 166 de 2010¹⁹ se evidencia que solo hay un reconocimiento para las mujeres, dejando a un lado a los Adolescentes en pro de garantizarles estos derechos, pero es importante recalcar que el decreto busca la restitución de las mujeres tanto de la zona urbana como la rural. Por otro lado desde la política de infancia y adolescencia²⁰ se plasma la realización de los derechos colectivos para los NNA, lo cual les pueda permitir un desarrollo conforme a sus ideales, con una colaboración frente al reconocimiento de los DSYR, por último a nivel distrital se conciben proyectos, uno de ellos es el de Familias²¹ lo cual busca una relación libre de violencia para las familias ubicadas en la Ciudad de Bogotá y fomentar la importancia de manejar rutas de atención frente a las problemáticas por las cuales muchas tipologías familiares enfrentan día a día.

Como se ha visto a lo largo del marco legal, es apropiado mencionar la importancia que deben tener los DSYR entorno a la garantía, titularidad y reconocimiento para los adolescentes, ya que a lo largo del periodo histórico desde una mirada macro abordada a partir del ámbito internacional, se han reconocido los DSYR a partir de Declaraciones, Conferencias y Agendas para que sean incorporadas de forma adecuada en ámbitos nacionales, sin embargo desde una mirada micro el ámbito nacional y local, no hay constancia bien sea en un artículo, ley o norma que garantice el pleno abordaje de los DSYR en adolescentes.

Con lo anterior, se evidencia cómo se realiza un reconocimiento de los DSYR desde un enfoque de género basado únicamente en niñas y mujeres, dejando a un lado a niños y hombres, los cuales también deben ser reconocidos en la garantía de estos derechos, así mismo, se realiza un recorrido de estos derechos, en torno al ámbito reproductivo, ya que en la garantía de los mismo se enfatiza en métodos anticonceptivos y prevención de enfermedades de transmisión sexual, sin tener en cuenta aspectos del ámbito sexual, como el pleno disfrute del mismo, del mismo modo, el reconocimiento de la diversidad sexual de NNA, lo cual ha generado violencia de género, debido a su desconocimiento como derecho.

¹⁹ Ver apartado 1 de la Figura 8

²⁰ Ver apartado 3 de la Figura 8

²¹ Ver apartado 4 de la Figura 8

8. MARCO TEÓRICO

Para la elaboración de este Marco Teórico se tiene en cuenta los objetivos del presente documento, los cuales refleja tres categorías que orientan la investigación. Teniendo en cuenta lo anterior, los conceptos se retoman desde las representaciones sociales que tienen un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados como sujetos de derechos, en torno a la titularidad y garantía frente a sus derechos sexuales y reproductivos.

Representaciones Sociales

La categoría *representaciones sociales* a lo largo del tiempo ha sido abordado en múltiples dimensiones, por un lado, desde los vacíos culturales frente a la realidad, entorno aspectos con los que se encuentre relacionado el sujeto, hasta las disputas producidas entre grupos sociales, ya que pueden ser modificadas ciertas creencias o costumbres ya adheridas. En este sentido Jodelet (2001) la define como una forma de conocimiento, socialmente elaborada y asociada, con un objetivo práctico, y que contribuyen en la construcción de una realidad común a un conjunto social en un esquema ideológico-histórico-sociológico”. En efecto es pertinente mencionar que las representaciones sociales son socialmente recreadas por interrelaciones culturales, mediados por la comunicación, imágenes recreadas y/o comportamientos de los sujetos, así mismo tiene gran participación el cómo interfiere el pasado con el presente lo cual genera que esta sea una dimensión dinámica.

Dado lo anterior para afirmar que hay presencia de una representación social se debe poder reconocer en el fenómeno las siguientes cualidades:

(Sautu, 2007) 1. Ser una construcción social e histórica; 2. basada en conocimientos y creencias colectivas; 3. constituida como un elemento interpretativo de la situación social; 4. impregnada del sistema de valores sociales y culturales; 5. que conforma un modelo o contra-modelo de comportamiento; 6. que guía la práctica (Alasino, 1911).

Al respecto es propicio mencionar que las Representaciones Sociales son puentes de interacción de la vida cotidiana con objetos que estén presentes. Así mismo es importante determinar cómo se direcciona las representaciones sociales en la presente investigación en relación con los NNA

teniendo en cuenta que son agentes que guían y orientan las relaciones sociales, teniendo en cuenta como punto de partida el reconocimiento y garantía de los DSYR.

A fin de comprender mejor esta categoría se retoman autores, los cuales definen las Representaciones Sociales desde diversas miradas. En primer lugar, desde una postura sociológica, en torno al estudio de la cultura, donde ha tenido gran cabida el concepto de “representación”, es propicio abordar este significado:

Las cuales son entendidas como códigos, sistemas conceptuales y lingüísticos los cuales internalizan inconscientemente los códigos que les permite expresar ciertos conceptos e ideas a través de los sistemas de representación, donde implica el uso del lenguaje, de los signos y las imágenes que están por, o representan cosas . (Stuar Hall, 1997, P.58).

Con lo anterior las Representaciones Sociales es la esencia del proceso donde no solo se producen e intercambian información entre miembros de una cultura, sino que también permite el uso del lenguaje, imágenes o signos, aportando gran relevancia a comprender mejor cómo abordan los NNA este concepto entorno a sus DSYR como sujetos de derechos.

Ya en una segunda instancia, se le da gran relevancia e importancia a lo que define Serge Moscovici frente a las representaciones sociales, centrando los significados del autor entorno a la presente investigación, es así como, a partir de la rama de la psicología, Serge Moscovici define las Representaciones Sociales como:

Sistemas cognoscitivos con una lógica y un lenguaje propios. No representan simplemente “opiniones acerca de”, “imágenes de”, o “actitudes hacia” sino “teorías o ramas del conocimiento” con derechos propios para el descubrimiento y la organización de la realidad. Sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal ((Moscovici,1978, p. 47).

Por ello considera que simplemente se trata de construcciones distintas por la sociedad, donde la ciencia interrumpe el pensamiento libre del individuo, sin embargo, teorías situadas desde disciplinas como la psicología y la sociología se evidencia que hay posiciones mixtas las cuales, son en gran parte históricas que han llevado a entender este concepto desde diversos puntos de discusión bien sea desde el mito, la ciencia y la religión.

No obstante, la teoría de las representaciones sociales lo que busca es responder a los factores sociales y culturales que determinan a cierto grupo social donde se origina en el intercambio de comunicaciones. En este orden de ideas se busca un acercamiento frente a las prácticas, creencias y significados que tienen los NNA frente a la titularidad y garantía de sus DSYR. Pero para ello primero se hará una contextualización frente a estos conceptos. En una primera instancia se definen las *prácticas*, las cuales son “organizadas en relación con lo que se ha denominado el “principio de coherencia”, que puede ser una actitud, un modelo normativo o un organizador sociocultural” (Moscovici, 1978, p. 56), según el autor las prácticas sociales son estructuras elementales que responden al cambio de las Representaciones Sociales, por otro lado, encontramos dentro de las Representaciones sociales las *creencias* como:

El conjunto de conceptos, declaraciones y explicaciones originadas en la vida cotidiana, en el curso de las comunicaciones interindividuales de las sociedades tradicionales construidas por elementos de carácter simbólico ya que no son solo formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tiene la capacidad de dotar de sentido a la realidad social. (Moscovici, 1981 p. 181)

En una tercera instancia, para tener un concepto más amplio frente a las Representaciones sociales, se busca dar conocimiento frente al concepto de *significados* que como lo menciona Moscovici (1978) “se establece la relación entre conceptos e imágenes, entre palabras y cosas reconstruye el objeto entre lo que nos es familiar para poder controlarlo así mismo, los sujetos lo necesitan para comprender actuar y orientarse en su medio social”.

De esta manera desde un recorrido histórico el reconocimiento pleno de estos derechos ha influido con el distanciamiento de la comunidad católica de extrema, ya que la iglesia católica es una de las primeras en refutar las políticas acerca de la formación sexual de los adolescentes, “teniendo en cuenta que son recursos fundamentales para el desarrollo de sus vidas, los cuales los pondrían en una posición menos vulnerable en actos de violencia sexual por parte de mayores, casos de vulneración de estos derechos que incluso representantes la iglesia han protagonizado como verdugos (Petracci & Pecheny, 2009).

De este modo fortalecer el tema de los DSYR es difícil, más aun si no se incluyen a sujetos que pertenezcan a comunidades afrodescendientes, a comunidades indígenas, según Cruz Pérez (2015) donde se permiten y aceptan estilos de vida que ponen en riesgo la salud de las personas, como él no usar condón por fines productivos, también las personas con discapacidad, que frecuentemente se las califica de improductivas, y son quienes más se les han violado sus DSR por la creencia de que son

dependientes y asexuadas, su autonomía y libertad quedan restringidas y se ven obligados a procedimientos de esterilización o aborto sin su consentimiento. En definitiva, esto en relación de cómo posicionan estos conceptos los NNA frente a los DSYR, entorno al contexto al cual están inmersos y orientados, los cuales determinan bien sea el reconocimiento o desconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Adolescentes como sujetos de Derechos

Las diferentes etapas del curso de la vida tienen un origen tanto biológico como social, y es así como el de *adolescencia* ha tenido una construcción histórica, la cual evidenciamos haciendo lectura de su comprensión desde las políticas públicas, entendiendo, así como los adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos.

En primer lugar, la palabra *adolescente* viene del participio latino *adolescens*, qué significa que crece y se desarrolla (Etimología de adolescente, s.f), lo cual infiere cambios y transformaciones en esta etapa del ciclo vital, así mismo, podemos encontrar una definición según la disciplina desde la cual se aborde, como lo menciona García, C (2018):

“un periodo de metamorfosis” (Freud, 1905); “una entidad semi patológica” (Cadavid, 1924); un duelo del cuerpo infantil, un nuevo cuerpo de características inéditas en cuanto a responsabilidades y creatividad (Aberastury y Knobel, 1971); una etapa de crisis (Erickson, 1971); una etapa biológica con características específicas por grupos etarios en la cual se alcanza la madurez sexual (Organización Mundial de la Salud, 1995); el logro de la madurez sexual y posibilidad de reproducirse (Papalia, Wendkoss y Duskin, 2005) o un proceso universal de cambio con connotaciones externas particulares de cada cultura (Aberastury, 2006.p 72).

Sin embargo, varios autores reconocen la importancia de ahondar más en este concepto, ya que se refiere a sujetos que no son heterogéneos, y por ello su forma de vivir esta etapa no es la misma en todos los casos, ya que a su vez se encuentra influenciado por el contexto social, político histórico.

Continuando con el recorrido histórico, en el marco de la revolución industrial, desde la cual en los tribunales de menores y legislaciones laborales se realizaba una clasificación de los sujetos por edades para clasificarlos como trabajadores, ya desde una perspectiva de los países occidentales, se resalta la importancia de este concepto desde la necesidad de vigilar y proteger estos sujetos, esto ha influenciado en que varios Estados desarrollen normativas orientadas a derechos, deberes, sistemas de protección y regulación que reconoce como sujetos de derechos a niños, niñas y adolescentes, Colombia he sido uno de esos Estados.

Desde la perspectiva de la psicología, se considera al sujeto como un ser incompleto, que se encuentra en formación y transita por un etapa traumática (Chaves, 2005); desde la teoría psicosocial, autores como Ana Freud (1936), determina que esta etapa inicia con un brote pulsional a causa de la

pubertad, haciendo aspectos como la personalidad vulnerables, generando en el sujeto un desajuste, lo cual hace más difícil su adaptación; la teoría histórico-cultural (Vygotsky, 1878), expone que el desarrollo del sujeto se encuentra en su entorno, el cual según su edad lo asimila por medio de la interacción, luego lo interioriza, creando así su proceso de desarrollo mediado culturalmente; en el discurso culturalista y sociologista, (Mead, M 1990), señala la adolescencia más allá de una etapa de la vida, sino que además se encuentra mediado por la familia, la sociedad y la cultura.

En el ámbito nacional, en la agenda pública la *adolescencia* ha sido abordada inicialmente desde la Constitución Política de 1991, en la cual en el Artículo 41 menciona “tiene derecho a la protección y formación integral”, en 2006 en el Código de Infancia y Adolescencia, donde desde una perspectiva de ciclo vital, la refiere como las personas entre 12 y 18 años; igualmente, en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil de 2013, como “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”.

El Estado, para el diseño de políticas públicas se ha basado en las anteriores concepciones, estableciendo lineamientos, inicialmente desde el control, estrechamente relacionado con la salud sexual y reproductiva, como se expone a continuación:

Desde la década de 1960 se inició una estrategia de “previsión”, en la cual el control de la natalidad era la solución que debía ejecutarse para mejorar el país (Tirado, 2014). Luego, en la década de 1970, el hecho de ser padre o madre adolescente se consideró una problemática social y de salud pública que requería ser intervenida, (CONPES, 2012), por lo anterior, en el plan de Desarrollo del presidente Pastrana Borrero (1970-1974), se planteaba “propender por una edad más temprana del matrimonio” (García, 2018 p.98)

Así mismo se diseña una Política pública orientada a esta población, titulada Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C., la cual se basa en la protección integral comprendida desde la Ley 1098 de 2006 citado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (2011), “El reconocimiento como sujetos titulares de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”(p.24). Por ello el reconocimiento de los adolescentes como sujetos titulares de derechos, parte del reconocimiento del *adolescente* como sujeto que requieren especial grado de protección por sus condiciones de vulnerabilidad y su estado de indefensión y, la atención especial

con que se deben salvaguardar su proceso de desarrollo y formación, con la aparición legal de Comisarías de Familia se da un gran avance a la obligación del Estado de garantizar la protección integral de la familia, así mismo, de cada uno de sus integrantes, por ello se requiere el actuar del Estado, pero no desde una mirada de ser victimizado, incapaces o como ser incompleto, sino visibilizándolos y dando voz a sus necesidades, ello enriquecería la construcción de políticas públicas.

En relación con lo anterior el reconocimiento de los adolescentes como *sujetos titulares* de derechos, es de gran importancia ya que esta mirada los reconoce como sujetos activos en torno a su proceso de desarrollo contando con la capacidad de participación en asuntos que les competen desde su diversidad y diferencia, para comprender mejor esta mirada se hace necesario retomar que:

Constituirse como sujeto titular de derechos, hará necesaria su formación en los atributos que los hacen titulares de estos, atributos que se entiende desde este enfoque, como los principios fundamentales que definen a los seres humanos: dignidad, libertad, responsabilidad, igualdad y autonomía, mismos que se consideran necesarios para perfilarse como personas autonormadas y autoreguladas con vocación para el ejercicio responsable de los derechos. (Galvis, 2008, p.p. 44-45).

Los adolescentes se reconocen como actores activos en su proceso de desarrollo ya que se encuentran en una etapa de evolución en cuanto a su identidad profesional, biológica, psíquica, cultural y social, la cual debe ser respetada en cada etapa del transcurrir vital bien sea desde el “género, etnia, cultura, religión, particularidades de desarrollo, condición de discapacidad o situación biológica, social o política, entre otras, con una especificidad que van ganando en el camino de compartir y reconocer a otros y otras como válidos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p.26). Así mismo el ideal es motivar no solo la inclusión desde la infancia, sino que también desde la adolescencia, contribuyendo a generaciones de adolescentes que puedan asumir la diversidad biológica, para llevar buenas condiciones convivenciales y humanas en torno al contexto que están inmersos.

Del mismo modo es importante retomar no solo la titularidad que poseen los adolescentes, sino también la *garantía* del ejercicio de los derechos, por ello menciona la autora Galvis (2009), “que el ordenamiento jurídico es la garantía del ejercicio de los derechos humanos para todas las personas en cualquiera que sea la etapa del ciclo vital en que se encuentren”(p. 15). Es decir, es el respaldo jurídico con el que cuentan los adolescentes para exigir el cumplimiento de condiciones que

promuevan su desarrollo integral, en condiciones de igualdad y equidad, así mismo, se reconocen como responsables de esta garantía a los padres, madres, cuidadores y quienes tienen la responsabilidad de su cuidado, con lo cual se entiende que el Estado es del mismo modo responsable del cumplimiento de estas garantías de los adolescentes hasta que lleguen a su mayoría de edad.

En consecuencia con lo anteriormente planteado, encontramos que actualmente en Colombia existe la protección integral para la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, tal como está expuesta en la Ley 1145 de 2007, la cual busca promover el respeto para esta población, fomentando su participación desde la equidad, generando así espacios propicios para el ejercicio pleno de sus derechos reconociéndolos como sujetos activos de derechos, donde tengan una participación activa en los asuntos de su interés, por ello es fundamental, identificar la diversidad de los adolescentes, la cual se constituye a partir de diversas características, lo cual conforma la individualidad de cada sujeto, a partir, no solo desde la infancia, sino también desde la adolescencia, de igual manera, podrán asumir la diversidad biológica, cultural y social, como parte de la condición humana.

Derechos Sexuales y Reproductivos

En primer lugar, históricamente la noción de *Derechos* como lo expone Nikken (1994), “corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado” además, “todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado”, es decir, son inherentes a toda persona, desde el momento de su nacimiento; así mismo, se han producido desarrollos frente a esta concepción, ya que se da paso a la noción de derechos económicos, sociales y culturales, desde los cuales la dignidad humana toma aspectos de condiciones de vida, y acceso a bienes materiales y culturales.

Del mismo modo, en relación con la comprensión de dignidad humana, se retoma la definición de *salud* promulgada por la OMS en 1948: “Completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, esta definición al pasar de los años también ha tenido un desarrollo, ya que como base de la realización plena del ser humano, es al día de hoy más amplia, ya que implica conceptos como calidad de vida, dignidad, mínimo vital, acceso a educación, cultura, recreación, las cuales permiten el pleno desarrollo de las personas, y es en esta nueva concepción de salud donde se empiezan a tener en cuenta también los aspectos sexuales y reproductivos de los seres humanos, ya que representan un estado de bienestar más completo.

El origen del concepto de *Derechos sexuales y reproductivos* se da en el marco de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), en la cual se definen como:

El reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. (p.37)

Desde esta perspectiva se puede evidenciar como el tema de la sexualidad y reproducción empieza a tomar las agendas políticas, teniendo injerencia en la población y así mismo en el desarrollo social y económico de las sociedades.

Es así como en la Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (agosto, 1999) se da la declaración universal de los Derechos Sexuales y Reproductivos, en el cual plantean:

1. El derecho a la libertad sexual. La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de vida.
2. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo. Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética

- personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.
3. El derecho a la privacidad sexual. Esto involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.
 4. El derecho a la equidad sexual. Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.
 5. El derecho al placer sexual. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.
 6. El derecho a la expresión sexual emocional. La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.
 7. El derecho a la libre asociación sexual. Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.
 8. El derecho a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables. Esto abarca el derecho a decidir o no tener hijos, el número y el espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.
 9. El derecho a información basada en el conocimiento científico. Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la información científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.
 10. El derecho a la educación sexual integral. Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.
 11. El derecho a la atención de la salud sexual. La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.

Así mismo, se plantea la distinción entre los conceptos de Sexualidad y Reproducción como lo menciona el Ministerio de Salud:

La sexualidad y la reproducción son dos realidades y conceptos que, aunque están muy ligados representan dos ámbitos diferentes en la vida humana, por lo tanto, los derechos sexuales son independiente de los reproductivos. La sexualidad es de suyo un campo de la autonomía personal modelada en lo social, por ello reconocida como construcción social, así mismo, la reproducción desde una condición biológica ha estado ligada a la sexualidad, pero cada vez que los avances de la ciencia en materia de fertilidad la hacen posible sin esta mediación. (2013, p.20)

Partiendo de lo anterior se señala la importancia de reconocer los DSYR como derechos universales, así mismo lo resalta Fernández (2017) “estos derechos son relevantes porque representan un pilar para el ejercicio de la ciudadanía, pues a partir de estos derechos, las personas estarán en capacidad de tomar decisiones autónomas en todas las áreas de su ser incluidas la sexualidad y la reproducción” (p.6).

La construcción de los DSYR se da a partir de una reacción de los movimientos de mujeres en donde el enfoque de género tiene una gran relevancia, ya que según Wichterich (2015) las mujeres de todo el mundo luchaban por liberarse de la violencia de los hombres contra el cuerpo de la mujer y del control patriarcal sobre su sexualidad, desde la violación marital, hasta la mutilación genital”(p.22).

Siguiendo con un análisis histórico, el abordaje de la categoría de Derechos Sexuales Y Reproductivos se ha dado desde varios enfoques, estos, como lo plantea Ospina (2009) son: Género, equidad y educación, salud en las mujeres, ciudadanía y educación, sistemas de salud y derechos humanos, diferencias por géneros, interrupción voluntaria del embarazo, homosexualidad y prostitución, derechos de los niños y niñas y, por último, salud de los hombres; en el estudio de estas perspectivas el área de las ciencias sociales denota un manejo de los DSYR desde un enfoque de género, diferenciando las necesidades entre hombre y mujeres, sin embargo, las disciplinas del área de la salud se mantienen en un modelo biomédico, generando una homogenización en la manera en cómo hombres y mujeres viven y experimentan aspectos relacionados con su salud sexual y reproductiva.

Enfatizando en la población objetivo, los adolescentes, han sido varias las investigaciones en cuanto a la comprensión que estos tienen frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, y en estas se ha evidenciado como de estos derechos los más conocidos son los basados en la reproducción, como lo son el uso de métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual. A nivel nacional, en el Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos (2013)

La interpretación de los derechos en la población de adolescentes y jóvenes pasa por: el disfrute pleno de la sexualidad, ausencia de violencia, coacción o abuso, acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad y amigables, y autodeterminación reproductiva. (Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos (2013, p.67)

Por ello, la presente investigación busca conocer esas creencias, significados y prácticas que poseen los adolescentes frente a su titularidad y garantía, plasmando si estas se encuentran en concordancia con lo planteado desde la teoría.

9. DISEÑO METODOLÓGICO

Metodología Cualitativa

El método elegido para la ejecución de la presente investigación es el cualitativo, el cual:

Aborda lo real, en cuanto proceso cultural, desde una perspectiva subjetiva, con que se intenta comprender e interpretar los múltiples sentidos de las acciones humanas, de las vivencias fijadas como textos, con la intencionalidad de crear formas de ser en el mundo de la vida. (González 2013, p.10)

Así el objetivo es analizar las representaciones sociales de los adolescentes frente al reconocimiento, titularidad y garantía de sus DSYR, se encuentra ligado a este método de investigación, permitiendo evidenciar a partir de las interpretaciones de significados, creencias y prácticas de los sujetos, de una forma descriptiva y amplia de cómo estos reconocen y ejercen sus derechos, así como sus redes de apoyo, ya sean institucionales o personales, garantizan los mismos, en su cotidianidad.

Enfoque Fenomenológico

La investigación fenomenológica, para Van Manen (1994) es:

La descripción de los significados vividos, existenciales. la fenomenología procura explicar los significados en los que estamos inmersos en nuestra vida cotidiana, y no las relaciones estadísticas a partir de una serie de variables, el predominio de tales o cuales opiniones sociales, o la frecuencia de algunos comportamientos. (p.3)

Este enfoque permite conocer los significados que los sujetos dan a sus diferentes experiencias frente al goce de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, así como su forma de verlos y comprenderlos, lo cual a su vez se encuentra mediado por su entorno socio-cultural, por ello permitirá a la investigación identificar aquellos elementos significativos que se dan en la vida cotidiana de los adolescentes y que aportan a la comprensión de su rol como sujetos de derechos, ampliando así el campo de comprensión desde el Trabajo Social de esta temática. En este sentido la

investigación fenomenológica da cuenta de la experiencia vital de la vida entorno a la cotidianidad, también permite la descripción de los significados vividos y existenciales.

En definitiva, la fenomenología busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprehender el proceso de interpretación por el que la gente define su mundo y actúa en consecuencia. El fenomenólogo intenta ver las cosas desde el punto de vista de otras personas, describiendo, comprendiendo e interpretando.

Así mismo, la fenomenología como método, busca explicitar la esencia de las experiencias de los diferentes actores, para ello, según Fuentes, (2010), se debe pasar por diferentes etapas, la primera, corresponde a aquella en la que se determina el objeto de intervención, los objetivos, marco contextual, marco teórico, diagnóstico y análisis histórico. La segunda etapa, refiere a la construcción del modelo teórico, comprobación experimental y desarrollo de la teoría, por último, las conclusiones y recomendaciones, en esta etapa se desarrollan técnicas e instrumentos como las grabaciones y anécdotas de experiencias personales, las cuales son acordes a este método, ya que permiten la exploración del significado del ser humano.

Nivel de investigación: descriptivo

La investigación descriptiva consiste según, lo expuesto por Arias. F (2012) “en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p.24), respondiendo a este nivel, la presente investigación busca realizar un análisis de las representaciones sociales de los niños, niñas y adolescentes, para ello, tal como lo expone la definición, se deben caracterizar esas creencias, significados, prácticas, logrando así conocerlas y establecerlas, para finalmente describirlas y analizarlas, permitiendo la comprensión de este fenómeno de reconocimiento, titularidad y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Unidad de análisis

Resulta importante determinar que la unidad análisis es un objeto delimitador que permite acentuar con precisión la población a trabajar en torno a la investigación, a partir de lo anterior se establece que dicha población serán quince Adolescentes Escolarizados y quince no escolarizados,

para un total de treinta Adolescentes en un rango etario entre los 13 a 18 años, ubicados por voz a voz y Albergue Infantil Mamá Yolanda.

Técnicas e instrumentos

El proceso disciplinario de Trabajo Social a lo largo del tiempo se ha venido nutriendo a partir de diversas metodologías, teorías, instrumentos y técnicas, cuyos enunciados han permitido dar cabida a nuevos campos de acción profesional, en este sentido se hace necesario determinar qué se entiende por técnicas e instrumentos:

Los instrumentos constituyen las vías tangibles y palpables que faciliten y sean un vehículo para una mejor intervención-acción a nivel micro y macrosocial y las técnicas son el conjunto de procedimientos intangibles los cuales se apoyan de los instrumentos para el análisis social integral y holístico. (Ávila ,2017, p.1)

A partir de lo anterior se establecen las técnicas e instrumentos que se emprenderán para responder cada objetivo. En primer lugar se manejara la técnica del Grupo focal, cuyo objetivo es recabar información entorno a los significados que poseen los Adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus DSYR, esta técnica se focalizará con cinco Adolescentes escolarizados y cinco Adolescentes no escolarizados de las fundaciones Oriéntame y Albergue Infantil Mamá Yolanda, la metodología empleada será por medio remoto, donde se pueda deliberar libremente y obtener opiniones de los participantes en torno al tema propuesto.

En segundo lugar, la entrevista semiestructurada como instrumento utilizado para determinar conocimientos entorno a determinados contextos, se apoya en el análisis para conseguir información adecuada, en este sentido lo que se busca es aplicar entrevistas a cuarenta Adolescentes bien sea escolarizados o no escolarizados, el uso primordial de la entrevista es conocer las creencias que tienen los en torno a la titularidad y garantía de sus DSYR como sujetos de derechos y conocer la exigibilidad de las obligaciones por parte de los responsables. (*Anexo 2. Entrevista semiestructurada frente a la titularidad y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes*).

Es de interés mencionar que, para el análisis de la información recolectada, el método implementado fue el inductivo categorial, en este sentido resulta importante entender el Método Inductivo:

Se define según Bacon (1987), “como el procedimiento lógico que de lo particular lleva a lo universal “(p.35), y, por otro lado, según Dávila (2006) “El método inductivo se conoce como experimental y sus pasos son: 1) Observación, 2) Formulación de hipótesis, 3) Verificación, 4) Tesis, 5) Ley y 6) Teoría” (p.187). En esta lógica también se define la categorización como:

Una operación de clasificación de elementos constitutivos de un conjunto por diferenciación, tras la agrupación por género (analogía), a partir de criterios previamente definidos. Las categorías son secciones o clases que reúnen un grupo de elementos (unidades de registro en el caso del análisis de contenido) bajo un título genérico, reunión efectuada en razón de dos caracteres comunes de estos elementos (Bardin 2002, pág. 90).

En este orden de ideas, el análisis inductivo categorial permite tener una amplia comprensión de los hallazgos, ya que se utilizan estrategias de razonamiento lógico, llevando los resultados a una serie de observaciones particulares que posibilita llegar a conclusiones generales. Es preciso mencionar el proceso ejecutado para la elaboración de los instrumentos, por ello a partir de una matriz categorial se logró ubicar las técnicas (*Entrevista Semiestructurada* y *Grupo Focal*) que permitieron la recolección de la información.

Para el diseño de estos instrumentos fue imprescindible el abordaje de cada objetivo específico para así, determinar y precisar las preguntas que hacen parte de la entrevista, es así que a partir de cada objetivo específico se identifican las necesidades requeridas, dividiéndose en tres aspectos importantes, 1. Categorías: Entendidas como las unidades generales de análisis, 2. Subcategorías: Los aspectos específicos de cada categoría, y 3. Variables y Criterios: Parámetros para establecer cada categoría con base en el marco teórico.

La técnica elaborada fue la entrevista semiestructurada virtual, que permitió determinar el orden y formular en un mismo término, teniendo en cuenta que estaba orientada no solo a las prácticas, sino que también aborda los significados y creencias de los Adolescentes. Después de esto se elaboró cada una de las preguntas, para así tener un total de 33 preguntas, las cuales 5 daban información acerca de datos generales para la caracterización, y el restante, 9 fueron abiertas, 7 preguntas con única respuesta y 13 preguntas con múltiple respuesta.

La segunda técnica construida fue el Grupo focal virtual, cuya finalidad fue el levantamiento de información, el cual se elaboró con seis preguntas orientadoras a identificar los diferentes puntos de vista de los participantes en cuanto a sexualidad, reproducción, titularidad y garantía, teniendo en cuenta los vacíos que se generarían en el momento de aplicar la entrevista, estas preguntas también se

podieron identificar por medio de la matriz categorial. Estos instrumentos se aplicaron a partir de la validación por parte de la Asesora del proyecto de grado.

10. HALLAZGOS

El proceso de recolección de información de la entrevista virtual, se llevó a cabo entre el 17 de octubre de 2020 y el 4 de noviembre del mismo año, y de este se puede establecer una caracterización de la población, donde se contó con la participación de 24 adolescentes, de los cuales el 79.2% son hombres y el 20.8% son mujeres; su rango etario corresponde a los 16 años con un 45.8%, seguido por los 17 años el cual obtuvo un 33.3%, seguidos de 15 años con 8.3%, y por último, 13, 14 y 18 años cada uno con un 4.2%, así mismo, el 45.8% de los sujetos son adolescentes escolarizados contactados por medio de voz a voz, ya que no se logró establecer un acercamiento con una Institución Educativa particular, del mismo modo, el 54.2% son sujetos no escolarizados ubicados en la Fundación Albergue Infantil Mamá Yolanda. De igual importancia los adolescentes entrevistados, se encuentran ubicados en las siguientes localidades; Engativá, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Santafé, Fontibón, y Suba.

Por otra parte, se realizó la segunda técnica correspondiente al Grupo Focal Virtual, compuesto por seis preguntas abiertas, el cual contó con la participación de seis adolescentes no escolarizados de la Fundación Albergue Infantil Mamá Yolanda, los cuales participaron de la entrevista semi estructurada, de ellos el 100% eran hombres, dos de ellos de 14 años, uno de 15 años, uno de 16 años, y, por último, uno de 17 años.

A continuación, serán descritos los diferentes hallazgos, dando respuesta a los objetivos planteados desde las representaciones sociales, para ello, serán retomados desde los significados, creencias y prácticas que poseen los adolescentes frente a la titularidad y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Significados que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Retomado desde la entrevista y el grupo focal en torno a la **sexualidad**, se interpreta que las respuestas están orientadas a otra noción, dentro de las cuales encontramos que la mayor mente referencia es la **genitalidad desde una mirada física**, entendida como las características propias de cada sexo, la cual diferencia al hombre de la mujer, en este sentido los sujetos manifestaron lo siguiente: “La sexualidad es lo que nos identifica de ser hombre y mujer” (*Informante 5*) y “La sexualidad es la identidad de género”(*Informante 13*). Así mismo los informantes señalaron que la sexualidad hace parte de la **conexión afectiva** ya que la describen como un “Sentimiento por aquella persona” (*Informante 8*). En este mismo sentido, hay una plena relación de la sexualidad primeramente como parte de un **auto reconocimiento**, así como del **acto sexual** en sí, como lo mencionan algunos adolescentes: “Para mí la sexualidad no es solo tener relaciones sexuales, sino es también las orientaciones que tiene cada persona y nosotros también debemos aprender a respetar la orientación de cada quien”(*Informante 11*) ...“La sexualidad es la libertad que usted tiene para elegir lo que le gusta, si es hombre o mujer” (*Informante 2*). Con base a lo anterior, se puede comprender que a partir de la categoría de sexualidad, por parte de los sujetos, hay claridad frente al tema abordado, ya que hay un reconocimiento, pero desde una mirada universal, la cual tiene en cuenta los aspectos de la identidad de género, la orientación sexual, la genitalidad y la expresión de sentimientos, y no solo vista desde un tema en particular.

Adicionalmente en la subcategoría de significados respecto a la **reproducción**, se refleja cómo los adolescentes escolarizados y no escolarizados, por medio del grupo focal reconocen y orientan sus significados a un punto en común, el cual es el tener **relaciones sexuales**, y como este acto les permite convertirse en padres, así lo reflejaron desde sus narrativas: “reproducción es cuando tengo el acto carnal con otra persona” (*Informante 4 no escolarizado*), “ la reproducción es lo que me permite a mi tener un hijo” (*Informante 6 escolarizado*).

Los significados desde la subcategoría de **Derechos Sexuales y Reproductivos**, reflejan cómo un 90% de adolescentes no escolarizados, y un 100% de adolescentes escolarizados tienen un manejo de

autonomía en el **reconocimiento** de los mismos, como lo mencionan cuando se les pregunta si como adolescentes consideran que tienen derechos sobre su salud sexual y reproductiva, “Si, porque soy dueña de mi cuerpo, por ende tengo total libertad sobre él, pero, sí me considero irresponsable o con poca información, es mejor informarme y madurar para entonces poder disfrutar de mi sexualidad y reproducción, con responsabilidad”. (*Informante 24*), del mismo modo, se identificó cómo el 100% de los sujetos escolarizados y el 90% de los no escolarizados, tienen un **conocimiento previo de sus derechos**, ya que los vinculan tanto a su parte sexual como reproductiva, expresado a continuación “ - Si porque tengo derecho a todos los servicios de salud en momento cuando tengo dudas de si tengo alguna enfermedad”(Informante 1), sin embargo, el manejo de los temas se ve influenciado por factores como lo son: el **estigma** que se tiene al hablar sobre estos temas a temprana edad y la influencia sesgada de sus fuentes de información (- Centros de Salud, Instituciones Educativas, núcleo familiar, pares...) ya que pueden afectar el libre desarrollo del adolescente, como lo menciona, “No, porque a esta edad está muy mal visto aunque sea normal” (*Informante 18*).

De este apartado se puede concluir, cómo los adolescentes escolarizados y no escolarizados apropian los significados en cuanto a sexualidad, reproducción y derechos sexuales, a la par con lo planteado en el marco teórico, con ello se refleja como el estar o no inmerso a una Institución Educativa, no infiere en los saberes en cuanto a estos temas, ya que estos saberes son apropiados desde sus propias vivencias, reflejando así la influencia de las representaciones sociales entorno a la sexualidad, reproducción y derechos sexuales.

Creencias que tienen los adolescentes escolarizados y no escolarizados en torno a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Frente a las creencias que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados en cuanto a la **sexualidad**, los hallazgos de la entrevista semiestructurada denotan como el 58.3% de estos señalan como principal factor de **inicio de la vida sexual** la curiosidad, seguido del 50% correspondiente a la edad, con un 29.2% se encuentran la influencia de la pareja y la experimentación, en los más bajos porcentajes del 4.2% se ubican, la decisión propia, la crianza y la confusión, estos porcentajes reflejan similitudes en las respuestas de los sujetos escolarizados y no escolarizados en cuanto al inicio de su vida sexual, ya que tienen presente la tanto la curiosidad como la edad, siendo estos factores tomados en cuenta a la hora de explorar su sexualidad con su pareja, y a su vez estos se relacionan, ya que es la adolescencia esa etapa del ciclo vital donde alcanzan su madurez sexual como lo señala la (Organización Mundial de la Salud, 1995). (*Gráfico 1*)

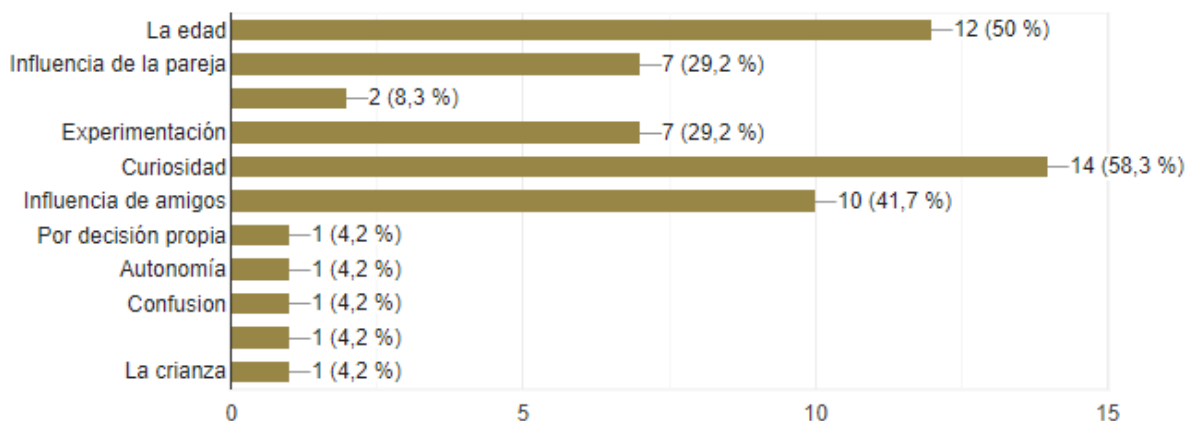


Gráfico 1. Factores que inciden en el inicio de la vida sexual. Autor: Autoría propia. Año: 2020

Los adolescentes escolarizados y no escolarizados, reconocen y señalan como principales factores por los cuales se produce el **embarazo no deseado**, con un 83.3% el no usar métodos anticonceptivos, y con un 66.7% la falta de información, y por último, con un 42.2% la atribuyen a la irresponsabilidad (*Grafico 2*), sin embargo, cuando se les pregunta sobre su conocimiento frente a **enfermedades de transmisión sexual** el 100% de los entrevistados expresan saber sobre estas, “si,

en la institución educativa nos hacían charlas acerca del tema, y en casa se habla abiertamente sobre esto” (*informante 3*), así mismo, el 87.5% de los adolescentes reconocen que esta transmisión se da a través de las relaciones sexuales, esto refleja que hay un acceso a la información sobre reproducción sin embargo, es de analizar si estos datos no son los suficientes para incidir sobre el embarazo no deseado o los adolescentes no poseen los conocimientos suficientes y aun así deciden no hacer uso de estos en la práctica de su sexualidad.

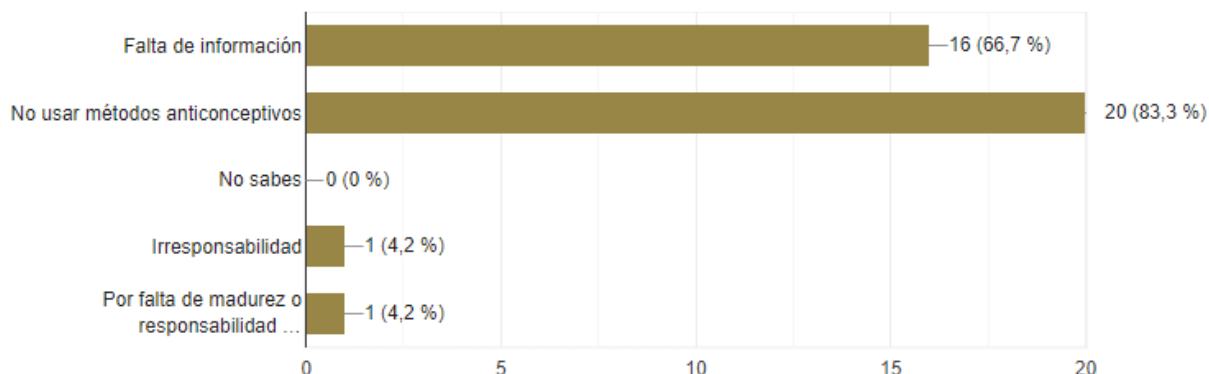


Gráfico 2. Factores que inciden en el embarazo no deseado. Autor: Autoría propia. Año:2020

Las creencias de los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a la **identidad de género y orientación sexual**, están orientadas, en primer lugar, al reconocimiento de ambas como parte de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, donde señalan “Si, porque es decisión mía es una decisión propia, y de igual forma el cómo me identifico” (*informante 17*), “Si, hace parte de los derechos de cada uno de los adolescentes” (*informante 8*), en segundo lugar, si han presentado o no dificultades en el libre reconocimiento de su orientación sexual, el cual el 10.8% escolarizados y el 10% no escolarizados, para un total de 20.8% de adolescentes señalaron que sí, y por otro lado el 38,2 escolarizados y el 41% no escolarizados marcaron que no para un total del 79.2%, lo anterior refleja cómo el entorno educativo no representa un respaldo para los adolescentes en su garantía frente a su derecho a vivir y expresar libremente su orientación sexual e identidad de género.

En tercer lugar, en relación a la **violencia de género** los entrevistados expresan identificarla, no solo desde una violencia física, sino también desde una violencia psicológica como se expresa: “Si es discriminar a una persona que no es de mí mismo género” (*informante 11*), “Si, que un género se sienta superior al otro por ende viole sus derechos en todo sentido” (*informante 24*), esto refleja, cómo las respuestas se orientan al reconocimiento de la violencia de género no solo enfocada hacia la

mujer, sino hacia cualquier género, de este modo cabe destacar que el 79.2% de los informantes son hombres, lo cual resalta la participación del hombre no solo en la apropiación, sino también en la garantía activa frente a los los Derechos Sexuales y Reproductivos.

En las respuestas de las entrevistas realizadas, se refleja que al hablar de la palabra **Titularidad** los adolescentes escolarizados y no escolarizados la relacionan en primer lugar, con un 66.7% a **responsabilidad**, así mismo, el 62.5% a la palabra **autonomía**, con un 37.5% se encuentra la categoría de sujetos activos de participación, en último lugar, con el 8.3% se ubican el amor propio y la dimensión política, estos porcentajes reflejan cómo un alto porcentaje de las **creencias** de los adolescentes frente a esta categoría son acertadas en relación con lo planteado en el marco teórico y permiten la clara comprensión de esta categoría a la hora de hablar de Derecho, esto aportando a la titularidad que poseen los adolescentes (*Gráfico 3*).

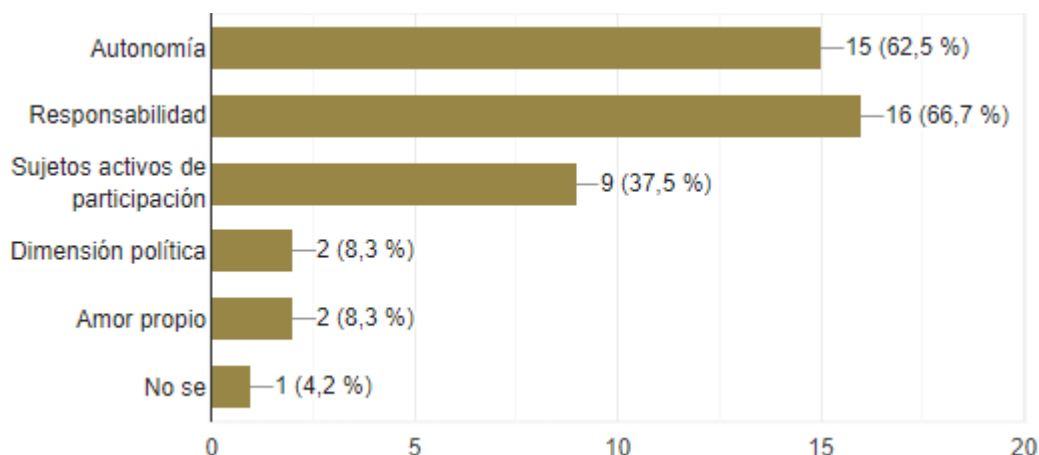


Gráfico 3. Palabras relacionadas a la categoría Titularidad. Autor: Autoría propia. Año:2020

En cuanto a la **garantía** de sus derechos en un ámbito general, el 87.% de los adolescentes escolarizados y no escolarizados reconocen que tienen una **participación activa** en la toma de decisiones frente a su derechos, mientras que el 8.3% señalan que no hacen parte de esta participación ya que son menores de edad y el 4.2% no sabe, así mismo, cuando se les preguntó a cerca de a qué población creían estaban dirigidos los Derechos Sexuales y Reproductivos, el 87.5% consideraron que a todas las poblaciones, el 29.2% refirieron sólo a los adolescentes, el 16.7% manifestaron que van dirigidos a adultos, y este mismo porcentaje considero que a niños y niñas y solo el 4.2% no sabía a qué tipo de población se encuentran dirigidos, lo anterior refleja cómo dos sujetos escolarizados y uno no escolarizado, sienten que no tienen una participación activa de sus

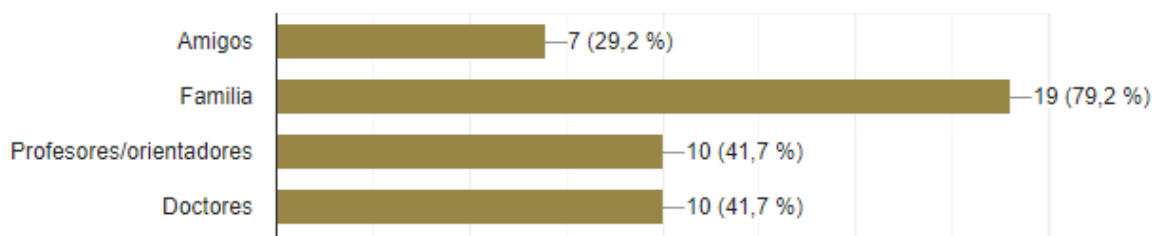
derechos, ellos mismo señalan que estos están dirigidos a otro tipo de población, sin considerarse parte de esta.

Por último, entorno a las creencias frente a la **intervención por parte del Estado** en cuanto a Derechos Sexuales y Reproductivos, manifestaron, “Sí porque en los hospitales hay citas en las que nos orienta sobre ese tema, pero es difícil acceder a ellas” (*informante 10*), “No por lo menos en los colegios que yo estudie nunca hubo una charla o una explicación sobre el tema uno lo aprende o viviendo o de los amigos” (*informante 19*), “Diría que en muchas partes del país el Estado no le presta ni la mínima importancia a estos temas, ya que lo ven más como responsabilidad de los padres” (*informante 22*). En conjunto, los datos obtenidos en esta categoría reflejan cómo un alto porcentaje de los adolescentes escolarizados y no escolarizados, se reconocen como **sujetos activos de derechos**, entendidos como personas con capacidades para el ejercicio responsable de los derechos, ya que identifican que son poseedores de derechos y estos deben ser respetados y garantizados, sin embargo, al hablar del Estado en el cumplimiento de los mismo, se observa que lo perciben como un actor que debe garantizar el acceso y la participación activa, aunque este ha efectuado acciones orientadas a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, señalan que estas no son las suficientes o presentan falencias, lo cual dificulta el disfrute de la totalidad de sus derechos.

Prácticas realizadas por los adolescentes escolarizados y no escolarizados respecto a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

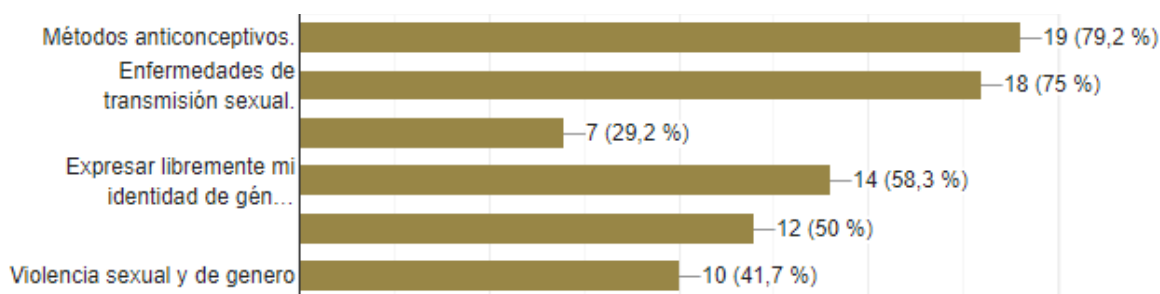
A partir de las **prácticas** en relación con la **sexualidad** conocidas por los adolescentes escolarizados y no escolarizado, se refleja que hay una información por parte de su círculo social (familia y amigos), donde expresan que son sujetos libres de conocer temas frente a los Derechos Sexuales y reproductivos, es decir, a partir de los hallazgos un 39,6% de adolescentes escolarizados, y un 50 % de adolescentes no escolarizados acuden a su **familia** para ampliar sus conocimientos en relación con la sexualidad, esto facilitando y generando redes sólidas e información verídica por parte de su círculo familiar, por otro lado hay un 10,4% de adolescentes no escolarizados que acuden a sus amigos en busca de respuestas entorno a las dudas sobre la sexualidad, lo anterior resulta inquietante, ya que dicha información suministrada por pares puede ser en ocasiones errada, donde se generan situaciones de desinformación y de la mano vacíos frente al tema, ello refleja cómo la familia es percibida por parte de los adolescentes como principal fuente de información, convirtiéndose así en el principal garante, en cuanto de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, sin embargo, cabe tener en cuenta que desde una perspectiva de derechos, son los mismos adolescentes garantes activos de sus derechos, aun siendo menores de edad; si bien el Estado de proclama como ente garante del cumplimiento de los mismos, es únicamente el individuo quien define desde su autonomía la toma de sus decisiones, más cuando estas tratan de la libertad de su propio cuerpo.

Así mismo, un 41,7% de adolescentes escolarizados acentuaron que también reciben información por parte de **Centros hospitalarios e Instituciones Educativas**, esto deja ver que estas entidades configuran una red de apoyo para los adolescentes, después de su familia, así mismo, son actores partícipes frente a la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos. (**Gráfico 4**).



Gráfica 4. Fuentes de información acudidas por los adolescentes. Autor: Autoría propia. Año 2020

Algo semejante ocurre con la subcategoría de **reproducción** donde se retoman tres puntos, el primero está relacionado al abordaje de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde las Instituciones Educativas, de salud y red familiar donde el 100% de los adolescentes escolarizados y no escolarizados, cuentan con un acceso a **información** al respecto, dentro de los temas abordados se encuentran con un 79.2% por parte de los adolescentes escolarizados y no escolarizados que el tema más tratado son los métodos anticonceptivos, seguido de las enfermedades de transmisión sexual con un 75%, luego con un 58,3% se ubica el expresar libremente la identidad de género, con un 41,7% se evidencia la violencia sexual y de género y por último con un 29,2% se encuentra el disfrute de una vida sexual placentera. (*Ver gráfica 5*), estos porcentajes expresan como el manejo de los Derechos Sexuales y Reproductivos, se basa desde un enfoque reproductivo, dejando en segundo plano los temas del ámbito sexual.



Gráfica 5. Temas abordados frente a los derechos sexuales y reproductivos por parte de instituciones educativas de salud o red familiar. Autor: Autoría propia. Año: 2020

De este modo se puede adicionar una subcategoría que corresponde a la **titularidad** en relación con los derechos sexuales y reproductivos, donde hay un autorreconocimiento por parte de los adolescentes como **sujetos activos de derechos**, es así que un 79% de los adolescentes se identifican en una etapa del curso de la vida, pero así mismo un 54,2% señalan que desde un aspecto físico son personas en proceso de cambios y transformaciones, cabe aclarar que hay temas donde no hay plena titularidad por parte de los adolescentes escolarizados y no escolarizados, ya que según los hallazgos, desde la opinión un adolescente no escolarizado hay un vacío frente a la **vulnerabilidad emocional**, cuyo factor es de suma importancia abordar, ya que hace referencia a un estado psicológico, en donde el sujeto puede presentar heridas emocionales en determinados momentos, como lo es frente a la sexualidad y reproducción.

En relación con lo anterior se encuentra la subcategoría enfocada a la **garantía frente a los Derechos Sexuales y Reproductivos** en los adolescentes escolarizados y no escolarizados, de este modo un 66,7% asisten algún centro de salud, donde el 40% son escolarizados y un 26,7% son no escolarizados. Pero por otra parte un 33,3% no acude al centro de salud, este mismo porcentaje señala no saber que las entidades de salud brindan espacios y formas de atención integral para contribuir a la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, donde el 10% son escolarizados, y el 23,3% restante son no escolarizados, este último porcentaje refleja cómo los sujetos que no asisten a una institución educativa, tampoco lo hacen a una entidad de salud, lo cual limita sus redes de apoyo en cuanto a la garantía de sus derechos, haciendo complejo el pleno ejercicio de asumir con responsabilidad la sexualidad y reproducción.

En los siguientes apartados se dará cuenta del Análisis de la información planteada, desde el marco teórico y el planteamiento del problema, en contraste con los hallazgos anteriormente mencionados, logrando así exponer los aspectos convergentes, divergentes y nuevos planteamientos encontrados, con relación a los significados, creencias y prácticas que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Objetivo 1: Describir los significados que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Para dar respuesta al primer objetivo, se hace necesario abordar desde el marco teórico la definición de sexualidad y reproducción, dado que son dos conceptos netamente independientes como lo plantea el Ministerio de Salud

La sexualidad es un campo de la autonomía personal modelada en lo social, por ello reconocida como construcción social, así mismo, la reproducción desde una condición biológica ha estado ligada a la sexualidad, pero cada vez que los avances de la ciencia en materia de fertilidad la hacen posible sin esta mediación (2013).

Partiendo de esta definición, se analiza los vacíos conceptuales encontrados en los antecedentes de la presente investigación, los cuales exponen que las temáticas manejadas desde las iniciativas educativas los Derechos Sexuales y Reproductivos son los menos abordados, por Entidades públicas y privadas.

Para dar un panorama más amplio, acerca de los significados, es importante retomar el autor Moscovici (1978) quien “establece la relación entre conceptos e imágenes, entre palabras y cosas reconstruye el objeto entre lo que nos es familiar para poder controlarlo así mismo, los sujetos lo necesitan para comprender actuar y orientarse en su medio social” (p.75). A partir de ello los adolescentes entrevistados dan a conocer por medio de sus respuestas, cómo relacionan la palabra sexualidad desde sus conocimientos, con la genitalidad, desde una mirada física entendida como las características físicas propias de cada sexo, que diferencian al hombre y a la mujer, así mismo, con la conexión afectiva, donde la refieren como aquellos sentimiento que expresan hacia otras personas, de igual manera el auto reconocimiento tiende a ser entendido por los adolescentes como la orientación sexual de cada persona y el tener un libre albedrío respecto a su identidad de género. En relación con lo anterior se refleja que por parte de los sujetos tanto escolarizados como no escolarizados, hay claridad frente a los temas abordados, como lo fueron sexualidad, reproducción y Derechos Sexuales y Reproductivos, ya que hay un reconocimiento desde una mirada universal, la cual tiene en cuenta los aspectos de la identidad de género, la orientación sexual, la genitalidad, y la expresión de sentimientos y no solo vista desde un tema en particular. De manera análoga, con base en la palabra

reproducción hay un reconocimiento por parte de los adolescentes de acuerdo con lo planteado en el marco teórico, donde expresan que reconocen y orientan sus significados a un punto en común; tener relaciones sexuales con su pareja.

Conviene señalar que, los adolescentes son sujetos titulares de derechos, entendidos como, “los principios fundamentales que definen a los seres humanos: dignidad, libertad, responsabilidad, igualdad y autonomía, estos mismos se consideran necesarios para perfilarse como personas autónomas y autorreguladas con vocación para el ejercicio responsable de los derechos” (Galvis, 2008, p.p. 44-45). De ello se puede señalar que, a partir de los hallazgos, los Adolescentes tienen un manejo de autonomía en el pleno reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos, ya que se identifican como sujetos portadores de derechos, como lo manifiesta el (*informante 10*) “Sí, porque puedo tener acceso a información, a planes de anticoncepción, prevención de embarazo y me han educado en torno a esta”. También es relevante mencionar que en cuanto a fuentes de información “ los adolescentes han recibido su conocimiento es por parte de los padres (67,5 %), seguido de los profesores (13,5 %), amigos (5,7 %) y el porcentaje restante en personal de salud y el (3,5 %) no refiere ninguna fuente para conocer estos temas” (Rengifo R., Córdoba E., & Mayerlin Serrano R, 2012,p.562), sin embargo, este reconocimiento se ve influenciado por otros factores como lo son: el estigma que se tiene al hablar sobre estos temas y a la influencia sesgada de las fuentes de información, que afecta el libre desarrollo de los adolescentes, como lo menciona uno de ellos, “No, porque a esta edad está muy mal visto aunque sea normal y pues supongo que eso da una privación de la intimidad así nadie le diga qué hacer” (*Informante 18*).

Sintetizando, cabe señalar un contraste entre lo encontrado en los antecedentes, donde se expresa que hay vacío en cuanto a la apropiación de conocimientos frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, y lo hallado en la presente investigación, ya que en esta última se describe cómo los adolescentes tanto escolarizados como no escolarizados, poseen un manejo de los conceptos de sexualidad, reproducción y titularidad, las cuales hacen parte fundamental del reconocimiento de la totalidad de sus derechos.

Como consecuencia de lo expuesto en el primer objetivo en cuanto a los significados que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados, se esperaba encontrar una variación de respuestas entre los sujetos, sin embargo, las respuestas de ambas poblaciones resultan ser similares y acertadas en relación a las categorías abordadas, en torno a la sexualidad, se enfatiza que hay una relación con

los conceptos como la genitalidad desde mirada física, la conexión afectiva, el auto reconocimiento, y el acto sexual, siendo estos elementos fundamentales que configuran la amplia comprensión del término sexualidad, en cuanto a la reproducción, se refleja un abordaje orientado netamente a las relaciones sexuales y la capacidad de convertirse en padres; y por último, los adolescentes reconocen como principal característica de la titularidad, la autonomía y el conocimiento previo de sus derechos, en definitiva se puede afirmar que tanto los adolescentes escolarizados y no escolarizados, tienen claridad frente los significados en relación con los Derechos Sexuales y Reproductivos, lo cual refleja que no hay una incidencia por parte de las instituciones educativas, en cuanto a saberes que aporten a el reconocimiento de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Objetivo 2.: Conocer las creencias que tienen los adolescentes escolarizados y no escolarizados en torno a la titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

En cuanto a creencias, se refleja cómo los temas abordados con los adolescentes sobre Derechos Sexuales y Reproductivos presentan una mayor recurrencia a aquellos que se encuentran en la categoría de reproducción, como lo son las enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, mostrando así, un sesgo hacia los que tratan de sexualidad tales como la libertad de expresar su orientación sexual e identidad de género, el pleno disfrute de su sexualidad, el vivir su sexualidad sin violencia,(*Ver Figura 4. Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Fuente: Resumen Ejecutivo, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. p.12*). Esta premisa se confirma con los hallazgos encontrados, en los cuales la totalidad de los sujetos escolarizados y no escolarizados señalan tener conocimiento frente a enfermedades de transmisión sexual, sin embargo, es de resaltar que en las respuestas ubicadas, también encuentran aspectos de reconocimiento de los derechos desde la identidad de género y orientación sexual, esto permite identificar cómo los adolescentes poseen una apropiación de sus derechos desde ambas miradas, tanto la sexual como la reproductiva.

De igual forma, varios de los documentos retomados, plantean como los pares amigos basados en la experiencia y el desconocimiento, se vuelven una influencia para los adolescentes en la orientación de temas acerca de sexualidad, como lo menciona, García, Millán, Mora, Piraquive y Aguilar (2018), generando una presión para el inicio de la vida sexual a temprana edad entre los 13 a los 15 años, no obstante, cuando se les pregunta a los sujetos tanto escolarizados y no escolarizados sobre cuales creen que son los factores que inciden en el inicio de vida sexual, estos señalan en primer lugar la curiosidad, seguido del factor de la edad, reflejando así como la influencia de sus pares no es un determinante para vivir su sexualidad, sin embargo, existe una construcción social en torno a la edad en la cual se debe dar inicio a esta, en esta misma línea, se ubican las causas que los sujetos reconocen infieren en el embarazo no deseado, situando como la causa principal el no uso de métodos anticonceptivos, seguido de la falta de información, siendo estos factores parte de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, lo cual pone en cuestionamiento la garantía de los mismos.

Los adolescentes como titulares de derechos se reconocen como:

Actores activos en su proceso de desarrollo ya que se encuentran en una etapa de evolución en cuanto a su identidad profesional, biológica, psíquica, cultural y social, la cual debe ser respetada en cada etapa del transcurrir vital bien sea desde el género, etnia, cultura, religión, particularidades de desarrollo, condición de discapacidad o situación biológica, social o política, entre otras, con una especificidad que van ganando en el camino de compartir y reconocer a otros y otras como válidos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p.26)

Ya que esta mirada los reconoce como sujetos activos en torno a su proceso de desarrollo contando con la capacidad de participación en asuntos que les competen desde su diversidad y diferencia, y es así como entorno a la garantía, el 87.% de los adolescentes escolarizados y no escolarizados reconocen que tienen una participación activa en la toma de decisiones frente a su derechos, mientras que el 8.3% señalan no hacer parte de esta participación ya que son menores de edad, reflejando así como los sujetos se reconocen como titulares de derechos, así mismo, al hablar de la palabra titularidad los adolescentes la relacionan en primer lugar, a responsabilidad, y en segundo lugar, a la autonomía, demostrando un conocimiento acertado, teniendo como referencia los planteamientos de (Galvis, 2008, p.p. 44-45), la cual menciona que los principios fundamentales para que una persona pueda constituirse como sujeto titular de derechos son: dignidad, libertad, responsabilidad, igualdad y autonomía; estas dos categorías hacen parte del reconocimiento y la apropiación de ser titulares de derechos, siendo punto de partida para el disfrute y goce de los derechos.

A partir de la III Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994), la cual da lugar a que las entidades de la salud implementen acciones enfocadas al reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos “ ya que dan cuenta que los servicios de salud reproductiva existentes han descuidado en gran parte las necesidades en esta esfera de los adolescentes como grupo” (p.46), da un punto de partida para el análisis de la intervención por parte del Estado en cuanto a la garantía de Derechos Sexuales y Reproductivos, en este mismo ámbito, un alto porcentaje de los adolescentes escolarizados y no escolarizados, reconocen que aunque perciben acciones orientadas a estos temas, como charlas, talleres y actividades, señalan que estas no son las suficientes o presentan falencias, lo cual dificulta el disfrute de la totalidad de sus derechos, esto desde la perspectiva de creencias fomenta una pérdida de credibilidad en las instituciones, ya que no perciben una garantía completa por parte de estas, generando una barrera entre los adolescentes como titulares de derecho y las instituciones como garantes de los mismos.

Las creencias son definidas como:

El conjunto de conceptos, declaraciones y explicaciones originadas en la vida cotidiana, en el curso de las comunicaciones interindividuales de las sociedades tradicionales construidas por elementos de carácter simbólico ya que no son solo formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tiene la capacidad de dotar de sentido a la realidad social. (Moscovici, 1981 p. 181)

En este sentido, las creencias que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados reflejan en primer lugar, como los sujetos tienen un reconocimiento de sus Derechos desde el ámbito de lo sexual y lo reproductivo, alejado de las afirmaciones donde se planteaba que el abordaje de estos temas se realizaba exclusivamente desde lo reproductivo, y más en aquella población no escolarizada; en segundo lugar, los imaginarios en cuanto al inicio de la vida sexual influenciada por sus pares se desdibuja al momento en que los sujetos escolarizados y no escolarizados atribuyen este inicio a su propia curiosidad, así mismo, sus creencias frente al embarazo no deseado se orientan al no uso de métodos anticonceptivos y falta de información, lo cual cuestiona la garantía de estos derechos, en esta misma línea, se ubican las acciones del Estado en Derechos Sexuales y Reproductivos, las cuales los adolescentes escolarizados y no escolarizados reconocen como pocas y débiles, ya que sienten no son las suficientes para garantizar la totalidad de sus derechos, cabe señalar que la población no escolarizada se encuentra en una institución de protección, la cual tiene como objetivo la restitución de los derechos de estos adolescentes, y estas son acciones que hacen parte de la garantía de derechos de todos los adolescentes, sin embargo esto resulta paradójico, ya que cuando se indaga acerca de si han recibido información en cuanto a estos temas, la totalidad de los sujetos señalan que sí, es allí donde se cuestiona si estos conocimientos son los suficientes, y a su vez comprendidos por parte de los adolescentes tanto escolarizados como no escolarizados, haciéndose así titulares de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, o si hay alguna influencia por parte de su círculo social, ya que se observa cómo no están siendo utilizados bajo su propia autonomía.

Objetivo 3: Establecer las prácticas realizadas por los adolescentes escolarizados y no escolarizados respecto a la titularidad y garantía de Derechos Sexuales y Reproductivos.

En relación con el tercer objetivo, en primera instancia esclarecer qué se entiende por prácticas, según (Moscovici,1978, p.56) son definidas como “la relación a lo que se ha denominado el principio de coherencia, que puede ser una actitud, un modelo normativo o un organizador sociocultural” . En este orden de ideas las prácticas sociales, se pueden catalogar como estructuras que responden al cambio constante que tienen los sujetos, en este sentido cabe resaltar que a partir de las prácticas en relación con la sexualidad los adolescentes tanto escolarizados como no escolarizados reflejan que reciben información por parte de su círculo social, (familia y amigos), expresando que son sujetos libres de reconocer sus Derechos respecto a la sexualidad, así mismo un 41,7% de los adolescentes escolarizados acentuaron que hay reconocimiento por parte de los Centros hospitalarios e Instituciones Educativas en pro de garantizar información respecto a los Derechos Sexuales y Reproductivos, pero ello no garantiza que la información suministrada a los adolescentes escolarizados abarque en totalidad todos los temas relacionado a la titularidad y garantía como sujetos participe de los mismos. En este sentido es como las prácticas de los adolescentes, se ven mediadas por su círculo social, ya que son ellos su principal fuente de información, y es aquella información, la que movilizan sus acciones en torno a sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Retomando aspectos importantes del marco teórico, resalta que los Derechos Sexuales y Reproductivos, como derechos universales, por Fernández (2017)

Los derechos son relevantes porque representan un pilar para el ejercicio de la ciudadanía, pues a partir de estos derechos, las personas estarán en capacidad de tomar decisiones autónomas en todas las áreas de su ser, incluidas la sexualidad y la reproducción (p.87).

Por consiguiente, los adolescentes tienen derecho pleno al reconocerse como sujetos autónomos y libres a partir de un conocimiento previo frente a los Derechos Sexuales y Reproductivos, no solo desde las prácticas inculcadas por sus pares, sino desde una información corroborada por parte de establecimientos oficiales o privados, como lo sustenta en el Artículo 14 “Donde en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:”, según el párrafo E, “La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”.(Ley 115, 1994,art.14). Por ello, pese a que hay información instaurada por parte de

estas Instituciones, estas ocupan uno de los últimos lugares reconocidos a partir de los hallazgos de los Adolescentes, siendo los amigos y la familia la principal fuente de información, a su vez esta se encuentra permeada por las diferentes creencias e imaginarios que construye cada persona, como lo menciona Pacheco “La sexualidad tiene una base biológica, pero sobre ésta, las culturas construyen en su historia diferentes modos, formas, sentidos y prácticas que finalmente influyen la vida de cada persona en relación con otros y otras y con sus comunidades” (2015, p.28). Podemos agregar también que el hecho de hablar de Derechos Sexuales y Reproductivos va más allá de una mirada sexual donde la implementación en procesos educativos sea con base a actitudes y valores que puedan afianzar estos conocimientos.

Algo semejante ocurre con la subcategoría de reproducción, donde habitualmente los temas que son más reconocidos a partir de los hallazgos retomados por parte de los adolescentes, son los métodos anticonceptivos y las enfermedades de transmisión sexual, ya que como bien se ha mencionado, la fuente de información primaria de los adolescentes escolarizados y no escolarizados son la familia y amigos, donde dichos temas son los más abordados, para prevenir el embarazo a temprana edad, y evitar un contagio de enfermedad por transmisión sexual, en este orden de ideas no cabe duda que hay temas de suma importancia que hoy por hoy a pesar que tienden a ser “normalizados” difícilmente no son reconocidos, por ejemplo como lo viene siendo: la equidad de género, las diferencias por géneros, la interrupción voluntaria del embarazo, la homosexualidad, los sistemas de salud, y muchos aspectos más que involucran la formación no solo física si no emocional de los sujetos.

De este modo se puede inferir respeto a la titularidad y garantía de los adolescentes que hay una influencia en las prácticas sociales sesgadas, frente al reconocimiento de estas, ya que hay un abordaje desde lo físico y de salud, dejando a un lado dimensiones importantes relacionadas con los derechos. De acuerdo con lo anterior hay una similitud con los hallazgos evidenciado, pese a que haya una plena titularidad por parte de los adolescente, se deja a un lado y se reflejan vacíos frente a la vulnerabilidad emocional, cuyos temas no son abordados en ámbitos sociales, según Ley 1098 de 2006 citado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (2011), “El reconocimiento como sujetos titulares de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”(p.24) cabe recalcar que estas responsabilidades no solo son acarreadas por las Instituciones sino también

por el núcleo familiar en el cual está el sujeto, en este sentido de la aparición legal de las Comisarias de Familia, donde hay avances para obligar al Estado de garantizar la protección integral de la familia.

Frente a la información recaudada, suscitando las prácticas realizadas por los adolescentes escolarizados y no escolarizados, se puede observar cómo los adolescentes reconocen su garantía y titularidad entorno a los Derechos Sexuales y Reproductivos , por medio de la información que es suministrada principalmente por sus familiares, en este sentido partiendo de las bases recolectadas, se refleja que hay coincidencia en que las principales fuentes de información son el núcleo familiar al que pertenecen los adolescentes, sin embargo, partiendo de las narrativas de los sujetos, estos señalan como las acciones por parte del Estado para la garantía de estos derechos son escasas, reflejando así como se ha ido dejando a un lado la responsabilidad que tiene las Instituciones Educativas y Centros Hospitalarios.

11. CONCLUSIONES

En este apartado se mostrarán las conclusiones obtenidas a lo largo de la investigación, analizando las representaciones sociales de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados, teniendo en cuenta sus significados, creencias y prácticas, en torno al reconocimiento, titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos, con el fin de visibilizar, temas que aporten a nuevas discusiones en torno a estos derechos, partiendo de la distinción de resultados de adolescentes inmersos en el ámbito escolar, y aquellos adolescentes que no lo están.

En el desarrollo de esta investigación, se encontró que por parte de los adolescentes escolarizados y no escolarizados hay un reconocimiento similar de los significados en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos, resaltando que dicha información y reconocimiento, proviene de su círculo social (familia, amigos), planteando así el interrogante ¿Cuál sería el papel de las Instituciones educativas frente a la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos? ya que no se refleja un cambio significativo en los saberes que poseen los sujetos tanto escolarizados como no escolarizados.

En este contexto, las creencias que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados, a partir de sus narrativas, tienen gran impacto ya que la información que reciben por parte bien sea de Entidades educativas, de salud, y familia, aparte de ser escasa, no aborda en totalidad los temas frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, y con ello se fomenta una pérdida de credibilidad por parte de los adolescentes en torno a las garantías que puede llegar a otorgar el Estado, reflejadas en las acciones de las diversas instituciones, la cuales deben no solo apropiarse dichos temas, sino que además, hacer partícipes a la población, con ello se generan sesgos en cuanto a la participación de los adolescentes como sujetos titulares de derechos, y en las instituciones como garantes de los mismos en torno al libre reconocimiento, desde la identidad de género, la orientación sexual, y el poder decidir sobre su propio cuerpo, con responsabilidad.

Retomando aspectos en el marco de las prácticas se establece, que por parte de los adolescentes escolarizados y no escolarizados, la titularidad y garantía frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, es asumida, y relacionada netamente con la información suministrada por su círculo social (familia y amigos) , por consiguiente se refleja como desde una postura subjetiva no hay un pilar central que aporte y guíe a los adolescente en la toma de decisiones adecuadas en el área de los

Derechos Sexuales y Reproductivos, en este sentido no se reconoce y evidencia una cohesión teórica que conduzca al pleno reconocimiento en el marco de los mismos, ya que, lo que señalan desde sus conocimientos no es lo mismo que refleja en sus prácticas, como es el caso de los adolescentes no escolarizados, los cuales poseen saberes previos en cuanto a derechos, sexualidad y reproducción, sin embargo, en torno a su garantía no identifican a las Instituciones como actores responsables de acciones que aporten a la garantía de sus Derechos en el ámbito de la Sexualidad y Reproducción, siendo este factor un limitante al momento de reconocer y ampliar sus redes de apoyo.

Por lo tanto, dentro del análisis expuesto, esta investigación permitió reconocer a los adolescentes escolarizados y no escolarizados, como sujetos autónomos frente a la toma de decisiones, en torno a su titularidad y garantía frente a sus Derechos Sexuales y Reproductivos, sin embargo, es preciso garantizar el acceso a la información y a los servicios pertinentes para orientar a los sujetos en su participación activa como actores titulares de derechos por parte de los establecimientos oficiales y privados, así mismo, por padres de familia o responsables de su cuidado, los cuales cumplen un papel importante en la garantía de los mismos, es de resaltar la necesidad ubicada por los mismos adolescentes en formar a su núcleo familiar en los temas relacionados a sexualidad y reproducción, fortaleciendo así la garantía de sus derechos.

El Trabajo Social, como profesión disciplina, ha estado inmerso en diversos campos de acción con el fin de propiciar cambios orientados a la defensa de los Derechos Humanos, sin embargo lo reflejado en la presente investigación, denota un vacío desde la disciplina, en el posicionamiento y abordaje de los Derechos Sexuales y Reproductivos, frente a la garantía y titularidad, con la población de adolescentes, ya que en los documentos retomados no se abordan estos temas desde la mirada particular del Trabajo Social.

12. RECOMENDACIONES

Una vez concluida la investigación, se sugiere que futuros estudiantes o profesionales de Trabajo Social, que tengan interés en abordar las Representaciones Sociales frente a la Titularidad y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, profundicen e indaguen acerca de los vacíos encontrados, como lo son el pleno abordaje de los derechos, en torno a la reproducción y sexualidad, respecto a la información suministrada por las diferentes instituciones y núcleo familiar, asimismo visibilizar las prácticas, creencias y significados frente al uso de los diversos métodos de planificación en los adolescentes, ya que como se planteó en los anteriores apartados, los conocimientos que poseen los adolescentes escolarizados y no escolarizados no van de la mano con sus prácticas, con lo cual, se busca realizar un aporte teórico en la intervención profesional del Trabajo social entorno al reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los adolescentes, de este modo aportando a la línea familias: realidades, cambios y dinámicas, brindando un conocimiento acerca de las dinámicas familiares, basándose en la apropiación de estos mismos, generando nuevos conocimientos frente a cómo los sujetos entienden y llevan a la práctica los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, reflejando el actual panorama de este campo.

Estos temas suscitan ser abordados no solo con los adolescentes, si no que haya una intervención más amplia tratándolos así mismo, con sus padres de familia o núcleos familiares, ya que estos configuran la red de apoyo y de información principal de los adolescentes, desde una mirada micro (familia) a una macro (instituciones educativas), dimensionando el rol de cada uno de los actores en la responsabilidad del reconocimiento y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, resaltando la importancia de tejer redes de apoyo, ya que los propios adolescentes escolarizados y no escolarizados señalan la necesidad de esta orientación para ellos y su núcleo familiar, de esta forma, suministrar este tipo de información hace parte de la garantía y del mismo modo la titularidad de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

13. ANEXOS

Anexo 1: Matriz recolección documental.

ESTADOS DEL ARTE / CORPUS DOCUMENTAL								
No.	Título	Autor	Año	Fuente	Tipo de Documento	Editorial	Ciudad /País	Resumen
1	Embarazo juvenil: opciones e implicaciones	María Mercedes Lafatune Mora	2004	Fundación Oriéntame	Página	Fundación Oriéntame	Bogotá/ Colombia	Este trabajo tuvo como objetivo general identificar valores, imaginarios y prácticas respecto a la iniciación de la actividad sexual, la ocurrencia del embarazo, el proceso de decisión que lleva la crianza, a la interrupción del embarazo o la entrega en adopción, y la valoración posterior de la experiencia desde la perspectiva de sus protagonistas. Se buscó un acercamiento a la diversidad de la vivencia sexual y reproductiva, producto de diferentes entornos y circunstancias psicosociales, culturales y materiales
2	Salud sexual y reproductiva de los adolescentes en México: un nuevo marco de análisis para la evaluación y diseño de políticas	Fatima Juarez y Cecilia Gayet	2005	e-libro	Libro	Red papeles de población	Toluca - México	El objetivo de este estudio es investigar las políticas dirigidas a los jóvenes y la forma en que ellos experimentan esas políticas, así como el contexto social en el cual están insertos y las condiciones operativas de los programas de salud sexual y reproductiva. Esta investigación utiliza una nueva metodología, denominada 'análisis dinámico contextual', que permite repensar las políticas y acciones de prevención desde una perspectiva más amplia. Los resultados exponen los obstáculos y las oportunidades para que las políticas logren mejorar la salud sexual y reproductiva de los jóvenes, y muestran claramente el hueco entre la política y la práctica, lo que contribuye a impedir el uso de condón entre la población joven.
3	Vacío Institucional y construcción mediática de la sexualidad en adolescentes en Canadá y Chile: el imaginario del riesgo	Andrea Matínez y Aldo Meneses	2009		Revista	Papers	Canadá-Chile	Este artículo compara las narrativas de las diversas expresiones de la sexualidad adolescente a partir de una muestra de diarios de amplia circulación en Canadá y Chile. El análisis de ciertos ejes discursivos dominantes como son: riesgos asociados a la práctica de la sexualidad, legitimación de la anticoncepción como reacción al abuso sexual y autoagresiones entre los adolescentes, revela una

							<p>perspectiva catastrofista de la sexualidad adolescente, conformando así un vacío informativo que limita el debate en torno a quien (estado, educadoras, padres, estudiantes) debe asumir un rol determinante en la producción y divulgación de estos contenidos. Frente al vacío institucional, emerge una respuesta adolescente que evidenciando las dudas propias de este estadio del desarrollo personal demuestra apertura a la existencia y manifestación de variadas identidades sexuales que sobrepasan la versión estrictamente dicotómica de lo masculino y femenino. Esto por sí mismo subvierte el imaginario del riesgo que recoge la prensa de mayor difusión en ambos países.</p>
4	<p>Necesidades de aprendizaje para la sexualidad de jóvenes entre 10 y 19 años en el caribe colombiano.</p>	<p>Nydia Ninna Valencia Jiménez y Néstor Fidel Solera Martínez</p>	2009	Artículo	Fondo global	Colombia	<p>En este trabajo se identifican el tipo de necesidades de aprendizaje para la sexualidad de los adolescentes entre 10 y 19 años del municipio de Tierralta, Córdoba (Colombia), y se analizan los conocimientos, actitudes y prácticas que tienen los sujetos de estudio y aspiran tener. La investigación es de tipo etnográfica, y se inscribe en el estudio de casos. La muestra estuvo conformada por 69 adolescentes escolarizados del casco urbano del municipio de Tierralta. Los datos se recolectaron mediante grupos focales, talleres, entrevistas, observación participante y juego de roles. Las necesidades de aprendizaje para la formación sexual de los jóvenes están encaminadas en el deseo que tienen de conocer acerca del noviazgo, el amor, manifestaciones de afecto, lo que siente una persona con VIH y lo que se experimenta cuando se está en embarazo. Además, se puede aseverar que la visión patriarcal y el contexto sociocultural marcan los imaginarios sexuales de la población joven.</p>
5	<p>Lo político de las políticas de salud sexual y reproductiva para jóvenes en Colombia</p>	<p>María Carolina Morales Borrero</p>	2010	Tesis Doctoral	División de Investigación de la Universidad Nacional	Bogota/Colombia	<p>En este artículo se presenta el enfoque teórico-metodológico construido para el análisis de las políticas de salud sexual y reproductiva para jóvenes en Colombia, como resultado de una tesis doctoral sobre el tema. Su objetivo es comprender</p>

lo político de la configuración de una política pública dirigida a una población específica: los jóvenes. Más allá de partir de la evaluación tradicional de resultados o del impacto de una política, este análisis parte de entender las políticas, no como un asunto técnico o de expertos, sino como el resultado de una correlación de fuerzas que implica procesos, conflictos y confrontaciones entre diversos actores, razón por la cual se propone la contienda política como herramienta de análisis. Se inicia con una revisión crítica de estudios con pretensiones similares ubicados en distintos campos, para luego presentar en forma detallada el aporte de la investigación con el enfoque elaborado.

6	<p>Conocimiento y practicas en salud sexual y reproductivad de adolescentes escolares en un principio Colombiano</p>	<p>Herney A. Rengifo Reina, Alexandra Córdoba Espinal y Mayerlin Serrano Rodriguez</p>	<p>2012</p>	<p>SciELO</p>	<p>Revista de Salud Publica</p>	<p>Cauca / Colombia</p>	<p>Objetivo Identificar los conocimientos y prácticas en salud sexual y reproductiva de adolescentes del municipio de Miranda - Cauca en Colombia. Métodos Se realizó un estudio observacional descriptivo de corte transversal. La muestra fue de 406 adolescentes. Se exploraron variables en tres áreas o categorías: sociodemográficas, de conocimiento y de prácticas. Resultados Se presentaron conocimientos en niveles altos y muy alto, donde 90,5 % de adolescentes habían recibido información sobre sexo y embarazo. La mayor fuente de información proviene de parte de los padres (67,5 %). Para el 26,7 % (107) de los adolescentes el sexo seguro significa solo usar preservativo. En cuanto a las practicas en sexualidad: 42 % expresaron haber tenido relaciones sexuales, con edad de inicio promedio de 13 años.El 87,7 % afirman que en caso de tener una infección de transmisión sexual (ITS) buscarían consejo o tratamiento en el hospital o centro de salud sin acudir a sus padres. Conclusiones Los adolescentes presentan conocimientos en niveles altos, más éste conocimiento no es suficiente para impedir que inicien su vida sexual tempranamente y/o aumenten la probabilidad de usar</p>
---	--	--	-------------	---------------	---------------------------------	-------------------------	--

condón o anticonceptivos cuando empiezan sus relaciones sexuales.

7	Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Ministerio de salud y protección social, profamilia, organización internacional para las migraciones	2013	Ministerio de salud	Informe	Bogota/Colombia	Actualización de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSDSDR) se estructura a partir de los postulados que el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012 - 2021 propone, al definir la sexualidad como una dimensión prioritaria para las acciones en salud pública, dado su reconocimiento como una condición esencialmente humana que compromete al individuo a lo largo de todos los momentos del ciclo vital, lo que permite sustraerla de la mirada exclusivamente biológica o médica, para también abordarla desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos. Otra condición recogida del Plan, se relaciona con la superación del paradigma prevalente sobre el cual gravitaba la salud sexual, asociada a las patologías que la afectan, posición que ha restringido logros sustanciales, para que la población colombiana, independientemente de su edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, cultura, situación económica, nivel educativo, la viva plenamente dentro de un marco de derechos.
8	Estrategia educativa sobre	Escuela nacional	2013	Revista cubana de	Informe	Revista cubana de La Habana / Cuba	Se diseñó una estrategia educativa extracurricular conformada por el componente capacitación y

<p>promoción en salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes universitarios</p>	<p>de salud publica</p>	<p>salud publica</p>	<p>salud publica</p>	<p>comunicación articulados entre sí y que se desagregan en un conjunto de acciones. Se encontraron deficiencias en la educación sexual, baja percepción del riesgo de un embarazo o de contraer alguna infección de transmisión sexual, prácticas de cambio frecuente de parejas, tanto en sexo masculino, como el femenino; comienzo temprano de las relaciones sexuales y bajo uso del condón, unido a poca comunicación entre padres e hijos. Esta estrategia conduce a fomentar un pensamiento responsable sobre salud sexual y reproductiva en los estudiantes. Su implantación ha sido factible y ha brindado buenos resultados en los adolescentes y jóvenes y además, hace que los mismos una vez egresados de sus respectivos perfiles de formación puedan realizar correctamente actividades de promoción, prevención y educación para la salud en la población donde trabajen.</p>			
<p>9 Significados de la sexualidad y salud reproductiva: el caso de las y los adolescentes de Colombia</p>	<p>Carlos Iván Pacheco Sánchez</p>	<p>2015</p>	<p>Dialet</p>	<p>Tesis Doctoral</p>	<p>Universidad de Barcelona</p>	<p>Barcelona</p>	<p>Partiendo de la hipótesis que la salud sexual y la salud reproductiva de las y los adolescentes en Colombia está influenciada de manera muy importante por el sentido común sobre la sexualidad y los significados que de este se elaboran en los espacios de socialización de niñas niños y adolescentes, el objetivo que guía esta tesis es “Describir y comprender la significación social de la sexualidad en adolescentes mujeres y varones entre diez y diez y nueve años de Colombia, especialmente de sectores populares. Se parte de la idea que el lenguaje de un grupo social representa la acumulación objetiva de vastas cantidades de significados y experiencias de ese grupo y esto es, lo que confiere la representatividad a los hechos interpretados. La investigación muestra como los significados sobre la sexualidad y la reproducción se comienzan a estructurar tempranamente y están marcados de manera muy importante por el género y la moral sexual hegemónica. La agencia social e institucional en los entornos de la</p>

							<p>familia, la educación y la salud se constituyen en una empresa moral que regula y controla la sexualidad de las y los adolescentes. En el caso de las adolescentes están inmersas en una sociedad que no las reconoce. La tensión entre autonomía y ejercicio de la sexualidad está inscrita en los intersticios de una sociedad conservadora que no las protege, que no las resarce cuando son vulneradas y que las culpa del ejercicio de su sexualidad, cuando eligen ejercerla y cuando son víctimas de abuso.</p>
10	Imaginarios de sexualidad en estudiantes universitarios	Gloria E. Zambrano-Plata, Luz M. Bautista-Rodríguez y Valeria S. López	2018	Revista Salud Publica	Articulo	Cucuta-Colombia	<p>Objetivo Describir y explicar los imaginarios sobre sexualidad que tienen los estudiantes universitarios al comienzo de su formación profesional. Resultados A partir de los datos surgieron seis categorías: socialización de la sexualidad en la familia; socialización de la sexualidad en la escuela; socialización de la sexualidad en los medios de comunicación; socialización de la sexualidad con los pares; imaginario tradicional de sexualidad; imaginario liberal de la sexualidad. Finalmente, a partir de las categorías generales emergió la teoría sustantiva: imaginarios de sexualidad entre la adaptación y la resistencia. Discusión El planteamiento teórico, describe como los jóvenes van interiorizando los símbolos y visiones de la sexualidad que van aprendiendo antes de ingresar a la universidad, en los procesos de socialización en la familia, la escuela, los medios de comunicación, los pares y sus propias experiencias. Esta interiorización no es totalmente pasiva, sino que en el joven se van dando unos procesos de confrontación de estas visiones que los llevan a adaptarse o a resistirse</p>

11 Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Profamilia

¿Qué es un derecho? Es la facultad que tiene todo ser humano de hacer o no hacer algo, de disponer o de exigir un beneficio o un bien. Los derechos son inherentes a las personas, es decir se adquieren por el simple hecho de existir, sin importar condiciones tales como edad, credo, raza, orientación sexual o identidad de género. ¿Cuáles son los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos? Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos son Derechos Humanos y su finalidad es garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción. En Profamilia trabajamos por la garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, conócelos y exige que se respeten.

Anexo 2. Entrevista semiestructurada frente a la titularidad y garantía de los derechos sexuales y reproductivos en adolescentes.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
ENTREVISTA FRENTE A LA TITULARIDAD Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN ADOLESCENTES.

Objetivo de la entrevista: Dar cuenta de las representaciones sociales de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados frente al reconocimiento, titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos.

Fecha de entrevista: ___/___/2020

Sexo: Hombre___ Mujer___

Escolarizado ___ No escolarizado ___

Localidad donde vives: _____

Cuantos años tienes: 12 ___ 13 ___ 14 ___ 15 ___ 16 ___ 17 ___

Número telefónico:

Correo electrónico:

1. Para ti ¿Qué significa la sexualidad?

Justifica tu respuesta: _____

Definiendo la orientación sexual como la atracción física, afectiva y el deseo sexual que una persona siente hacia otra.

2. ¿Hacia quien sientes atracción/gusto? (Marca uno)

- a. Mujer
- b. Hombre
- c. No sé
- d. Me niego a contestar

3. ¿Cómo identificas tu género? (Marque uno.):

- a. Hombre
- b. Mujer
- c. Hombre transgénero/ Mujer a hombre
- d. Mujer transgénero/ Hombre a mujer.
- e. De género no conformista, ni hombre ni mujer.
- f. Categoría de género adicional/(u otro), por favor especifique: _____
- g. Me niego a contestar

4. Tú como adolescente, ¿te reconoces como persona que tiene derechos sobre su salud sexual y reproductiva?
- a. Si
 - b. No
- ¿Por qué?: _____
5. ¿Como adolescente describe cuál es tu punto de vista sobre los derechos?
- _____
6. ¿Tú como adolescente te consideras una persona autónoma?
- a. Si
 - b. No
- ¿Por qué? _____
7. ¿Qué es para ti la privacidad? (Marca una o más)
- a. Un derecho que tenemos todas las personas.
 - b. Parte más interior o profunda de la vida de una persona.
 - c. Zona espiritual íntima reservada de una persona
 - d. No se
8. ¿Has sentido invadida tu privacidad por alguien?
- a. Si
 - b. No
- ¿Quién? _____
9. ¿Qué factores crees que inciden en el inicio de la vida sexual? (Marca una o más)
- a. La edad
 - b. Influencia de la pareja
 - c. Consumo de sustancias psicoactivas
 - d. Experimentación
 - e. Curiosidad
 - f. Influencia de amigos
 - g. Otro... ¿Cuál? _____
10. ¿Crees que el libre reconocimiento de tu identidad de género y atracción hacia otras personas, hacen parte de los derechos sexuales y reproductivos?
- a. Si
 - b. No
- ¿Por qué? _____

11. ¿Has sentido alguna dificultad en el libre reconocimiento de tu orientación sexual? (¿ya sea por falta de apoyo, de información o de seguridad?)

a. Si

¿Cuál? _____

b. No

c. Me niego a contestar

12. ¿Por qué crees que se produce el embarazo no deseado?

a. Falta de información

b. No usar métodos anticonceptivos

c. No sabes

d. Otro ¿Cuál? _____

13. ¿Sabes algo sobre las enfermedades de transmisión sexual, y porque lo sabes?

Si__

No__

Cuéntanos que sabes: _____

14. ¿Te han hablado sobre las enfermedades de transmisión sexual?

a. Si

b. No

Quién _____

15. ¿Sabes cómo se pueden transmitir?

a. Por medio de relaciones con una sola pareja que no esté infectada

b. Por medio de muestras de afecto con otra persona como: besos, abrazos y caricias.

c. Por medio del sexo

d. No sabes

e. Otro ¿cuál? _____

16. ¿Crees que al hablar de Salud sexual y reproductiva te incentiva de forma indirecta al inicio de tu vida sexual?

a. Si

b. No

Porque: _____

17. ¿sabes lo que es violencia de género?

a. Si

- b. No
Danos un ejemplo: _____

18. ¿A qué crees que hace referencia la palabra Adolescencia? (Marca una o más)

- a. Una etapa del curso de la vida (12 a 17 años).
- b. Persona en proceso de cambios y transformaciones.
- c. Sujetos vulnerables los cuales necesitan una protección especial.
- d. Otra ¿Cuál?

19. ¿Con qué respuesta crees que tiene relación la palabra Titularidad? (Marca una o más).

- a. Autonomía
- b. Responsabilidad
- c. Sujetos activos de participación
- d. Dimensión política
- e. Amor propio

20. ¿Crees que tu como adolescente tienes un papel activo de participación en la toma de decisiones frente a tus derechos?

- a. Si ___ Porque soy sujeto autónomo con derechos a una participación.
- b. No ___ Porque soy menor de edad
- c. No se ___

21. ¿A qué población crees que están orientados los derechos sexuales y reproductivos?

- a. Niños
- b. Adolescentes
- c. Adultos
- d. Todos
- e. No se

22. ¿Crees que hay una buena intervención por parte del Estado para garantizarles a los adolescentes información apropiada entorno a los Derechos Sexuales y Reproductivos?

- a. Si
- b. No
¿Por qué? _____

23. ¿Alguna vez has recibido orientación frente a los Derechos Sexuales y Reproductivos desde alguna Institución Educativa, de salud o red familiar?

- a. Si ____
- b. No ____

Si tu respuesta es sí, marca una o más opciones de las que te hayan hablado.

- Métodos anticonceptivos.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Disfrute de una vida sexual placentera.
- Expresar libremente mi identidad de género.
- Expresar libremente mi orientación sexual.
- Violencia sexual y de género
- Otro

¿Cuál? _____

24. ¿Por parte de quién has recibido este tipo de información? (¿Marca una o más opciones?)

- a. Institución Educativa
- b. Eps o centros de salud
- c. Familia
- d. Amigos
- e. Pareja
- f. Otros

¿Cuál? _____

25. ¿Acudes a algún centro de salud?

- a. Si ____
- b. No ____

26. ¿Cómo es la atención para las y los jóvenes en el centro de salud del barrio?

- a. Muy buena
- b. Buena
- c. Regular
- d. Malo
- e. No sabe

¿Por qué? _____

27. según tu opinión los hechos de violencia sexual hacia los adolescentes suceden en (Marca una o más):

- a. En la calle o en lugares públicos.
- b. En los lugares de estudio y trabajo
- c. En la propia casa

- d. No sabe
- e. No contesta.

28. calificarías tú los siguientes hechos como actos de violencia sexual por parte de personas adultas conta los adolescentes (Marca una o más).
- a. Tener relaciones sexuales (coito), sin su consentimiento o usando la fuerza
 - b. Realizar otras actividades sexuales (por ejemplo: manoseos, masturbación, sexo oral) sin su consentimiento o usando la fuerza.
 - c. Presionar, a través de amenazas, a tener relaciones o actividades sexuales.

Con base a tu experiencia:

29. ¿Las instituciones de salud generan espacios y formas de atención integral para contribuir a la garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos para los adolescentes?
- a. Si
 - b. No
 - c. No sabe
30. Cuando tienes una duda frente a un tema sobre sexualidad o reproducción ¿a quien has acudido?
- a. Amigos
 - b. Familia
 - c. Profesores/orientadores
 - d. Doctores
 - e. Otro
- ¿Cuál? _____

GRUPO FOCAL

Objetivo: Conocer las representaciones sociales de un grupo de adolescentes escolarizados y no escolarizados frente al reconocimiento, titularidad y garantía de sus Derechos Sexuales y Reproductivos

Características de segmentación: Estudiantes escolarizados y no escolarizados, en total 10.

Guía y pautas para la implementación del grupo focal:

Inicio:

1. Breve presentación de las profesionales y una explicación del propósito por el cual se realiza el grupo focal.

Buenos días/tardes. Nosotras somos Tatiana Ortegón y Paula Gonzalez, y somos estudiantes de décimo semestre de Trabajo Social de la Universidad de la Salle y estamos realizando una investigación frente a la titularidad y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos que tiene los Adolescente.

La idea es poder conocer sus distintas opiniones para indagar frente al reconocimiento que tienen ustedes los jóvenes frente al tema de los DSYR. En este sentido, lo ideal es que se sientan en completa libertad de compartir sus ideas en este espacio, lo importante es conocer sus opiniones sinceras.

2. Se solicita autorización para grabar, explicando que la finalidad de la grabación es para agilizar la toma del dato, ya que a mano demora más tiempo. Las moderadoras explicaran que la información solo será con fines académicos.

Cabe aclarar que la información es sólo para nuestro trabajo, sus respuestas serán anónimas y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante. ¿ Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? ¿El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis?

3. Se dejará en claro que la información estará bajo confidencialidad y el anonimato en el uso de la información. Las moderadoras utilizan la información solo con fines académicos.
4. Se debe disponer la importancia del encuentro entorno a las opiniones espontáneas de los estudiantes, no hay respuestas correctas ni incorrectas a cada pregunta.

Antes de comenzar:

Se solicitará a los participantes una breve presentación de cada uno,

- Si es estudiante o no
- Qué grado cursa actualmente,
- Cuántos años tiene

Preguntas:

1. Si yo les digo ¿ qué entienden cuando hablamos de derechos, sexualidad y reproducción?

Como definirían cada una de estas palabras

Derechos	Sexualidad	Reproducción
----------	------------	--------------

Lluvia de ideas de los participantes por medio de la pizarra.

2. ¿Qué conciben como riesgos en torno a la salud sexual y reproductiva?
3. ¿Cuál creen que es la diferencia entre sexualidad y reproducción?
4. ¿Qué opinan de que el hablar de sexualidad sea un tabú o mal visto? ¿esto los ha limitado a hablar de estos temas con su papás, familia, amigos o pareja?

Cierre:

1. Espacio de reflexión por parte de los estudiantes.
2. Agradecer el tiempo brindado y la importancia de las opiniones aportadas, ya que serán de gran aporte para nuestra investigación

14. REFERENCIAS

- Alasino, N. (2011). Alcances del concepto de representaciones sociales para la investigación en el campo de la educación.
- Alcaldía mayor de Bogotá D.C. secretaria de salud. (2011) Propuesta de lineamiento de la política distrital de sexualidad de Bogotá 2012-2020. Recuperado de <http://www.saludcapital.gov.co/Politic%20en%20Formulacin/POLITICA%20DISTRITAL%20DE%20SEXUALIDAD.pdf>
- Alcaldía mayor de Bogotá D.C. (04 de Mayo de 2010). Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. [Decreto 166 de 2010].
- Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. (2011). Política infancia y adolescencia en Bogotá, DC 2011–2021. *Bogotá: Sigma Editores*.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta.* Fidas G. Arias Odón.
- Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología (Agosto , 1999). *Declaración Universal de los Derechos Sexuales o Declaración de València*. Declaración del 13º Congreso Mundial de Sexología, Valencia, España.
- Congreso de Colombia.(19 de enero de 2011) Ley Sistema General de Seguridad Social en Salud. [Ley 1438 de 2011]
- Congreso de la República. (08 de noviembre de 2006). Por lo cual se expide el Código de infancia y la adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. DO: 46.446
- Congreso de la República de Colombia. (08 de febrero de 1994). Artículo 13 & 14 Ley General de Educación.[Ley 115 de 1994]. DO: 41.214
- Congreso de la República. (04 de Diciembre de 2008). Artículo 2. [Ley 1257 de 2008]. DO: 47.193
- Congreso de la república. (23 de Diciembre de 1993). Artículo 1. [Ley 100 de 1993].
- Corte Constitucional. Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Sentencia No. T-594-93
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948). Adoptada y proclamada por la Asamblea General.
- Fernandez Cediell, M. C., & Cortés, R. (2017). Exploración de los derechos sexuales y reproductivos: conceptos y elementos claves. *Revista Entornos [Internet]*, 30(2), 51-65.
- Fernández, B. (2003). Una aproximación al concepto de práctica en la formación de profesionales en educación física. *Grupo de investigación calidad de la educación física de la Universidad de Antioquia*, 2-4.
- Gloria, E., Bautista, R & López, S. (2018). *Imaginario de sexualidad en estudiantes universitarios*. *Revista Salud Pública*. 20 (4): 408-414

- Galvis, Ligia. (2009). La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* (Vol. 7 no. 2 jul-dic).
- Gonzalez, E. (2013). *Acerca del estado de la cuestión o sobre un pasado reciente en la investigación cualitativa con enfoque hermenéutico*. Unipluriversidad, 13(1), 60- 63.
- García Suárez, C., & Parada Rico, D. (2018). “Construcción de adolescencia”: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas. *Universitas Humanística*, 85(85).
- Hall, S. (1997). El trabajo de la representación. *Representation: Cultural representations and signifying practices*.
- Herrera, L. & Cairo. (2009). Apropriación de derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia: Dimensiones de la ciudadanía.
- Legendre, M. (Junio, 2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Unicef comité español, Madrid.
- Materán, A. (2008). Las representaciones sociales: un referente teórico para la investigación educativa Geoenseñanza. Universidad de los Andes San Cristóbal, Venezuela.
- Ministerio de Educación Nacional. (02 de julio de 1993) Educación Sexual, programas y proyectos institucionales. [Resolución 3353 de 1993]
- Ministerio de Justicia. (06 de Agosto de 2010). Promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. [Decreto 2968 de 2010]
- Ministerio de Salud y protección social, profamilia, organización internacional para las migraciones (2013). *Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*
- Ministerio de Salud y protección social. (2013) .*Compilación analítica de las normas de salud sexual y reproductiva en Colombia*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/compilado-normativa-salud-sexual-reproductiva.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2010) Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%202010.pdf>
- Mora, M. (2002). *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 1(2). Recuperado de <https://atheneadigital.net/article/view/n2-mora/55-pdf-es>
- Morales Borrero, M. C. (2010). *Lo político de las políticas de salud sexual y reproductiva para jóvenes en Colombia*. (Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Colombia). Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/gerepolsal/article/view/2620>
- Naciones Unidas (Septiembre, 1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. Nueva York.

- Naciones Unidas (Septiembre, 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing.
- Naciones Unidas (Diciembre, 2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Santiago
- Nikken, P. (1994). El concepto de derechos humanos. *IIDH (ed.), Estudios Básicos de Derechos Humanos, San José, I*, 15-37.
- Ojeda G, Ordóñez M, Ochoa H. (Febrero 2010). *Asociación Probienestar de la Familia Colombiana Profamilia* . Recuperado de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-2010.pdf>
- Ortiz-Millán, G. (2007). Una definición muy general. Un comentario a la definición de creencia de Villoro. *Signos filosóficos*, 9(18), 181-189.
- Pacheco, S. (2015). *Significados de la sexualidad y salud reproductiva: el caso de las y los adolescentes de Colombia*. (Tesis doctoral, Universidad de Barcelona). Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/100717/1/CIPS_TESIS.pdf.
- Parlamento del Uruguay. (1 de diciembre 2008) Ley defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva.[Ley 18.426 de 2008]. DO: 27630.
https://tbinternet.ohchr.org/treaties/cat/shared%20documents/ury/int_cat_adr_ury_16778_s.pdf
- Pérez, J. A. (2004). Capítulo XIII. Las Representaciones Sociales. *Páez, D., Fernández, I., Ubillos, S. et al. Psicología Social, Cultura y Educación. Madrid: Pearson–Prentice Hall*.
- Rengifo, R., Espinal & Serrano, R. (2011). *Revista de Salud Pública. Conocimientos y prácticas en salud sexual y reproductiva de adolescentes escolares en un municipio colombiano*, Recuperado de <https://www.scielosp.org/article/rsap/2012.v14n4/558-569>.
- República de Colombia Ministerio de la Protección Social Dirección General de Salud Pública.(Febrero 2003). Política Nacional de salud sexual y reproductiva. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20SALUD%20SEXUAL%20Y%20REPRODUCTIVA.pdf>
- Terencio, M.(s.f.).Etimología de adolescente. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?adolescente>
- Valencia, J., & Solera, M., (2009). Research Articles. *Necesidades de aprendizaje para la sexualidad de jóvenes entre 10 y 19 años en el caribe colombiano*, 17, n° 1. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/investigacion/article/viewFile/804/456>
- Vásquez, M; Argote, L; Castillo, E.; Cabrera, M.; Gonzalez, D.; Mejía, M.; Villquirán, M. Apropiación de los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes: una experiencia desde la teoría de la acción razonada Colombia Médica, vol. 36, núm. 3, julio-septiembre, 2005, pp. 14-24 Universidad del Valle Cali, Colombia.
- Villarroel, G. E. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 17(49), 434-454.
- Wichterich, C. (2015). *Derechos Sexuales y Reproductivos. Mexico, Centroamerica y el Caribe*.